que se hace mención del envío de más perfiles genéticos pertenecientes a años previos, pero es imposible tener certeza por la mala calidad del documento digital.

Cabe hacer mención que, aunque en este último oficio se estuviera reportando el resto de los perfiles enviados para integrarse a la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos, no se ha cumplido con la obligación de hacer los reportes mensualmente. Por otra parte, la información ofrecida parece indicar una operación desarticulada y negligente, pues en los tres primeros oficios sólo se reporta un total de 289 perfiles en casi cinco meses de operación, mientras que el total anual reportado es de 567 perfiles. Estas cifras parecen indicar una operación incoherente respecto a los datos sobre la cantidad de necropsias realizadas a cadáveres desconocidos en el año, pues se informó de la realización de 697 necropsias, y en todos los casos en los que no se corrobore la identidad de los cadáveres debería de realizarse un perfil genético para integrarse a la Base de Datos Nacional. Que esto no se haya hecho así, puede sugerir una práctica discrecional en la elaboración de perfiles genéticos, lo que resulta negligente y reprobable.

c) ¿Se han enviado los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República? Si su respuesta es NO, indique el motivo o la causa.

De acuerdo con la información generada por la instancia responsable, sí se han enviado. No se especifica, sin embargo, la cantidad de perfiles genéticos.

Es positivo que se manifieste como cumplimentada la meta de enviar perfiles genéticos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, pero la solicitud no explica la cantidad de perfiles genéticos enviados, y sería preferible que al igual que con la pregunta b), se lleve un registro pormenorizado de los perfiles elaborados y enviados, pues sólo de esta manera se puede tener una mayor claridad sobre las acciones llevadas a cabo por el área de Servicios Periciales de la FGJ y, además, una planeación presupuestal de gestión de los insumos, que permita prever de mejor forma la manera ejercer el presupuesto. Asimismo, es importante señalar que la trascendencia de los perfiles obedece a que el "perfil genético individual caracteriza a cualquier persona igual o mejor que sus huellas dactilares, motivo por el cual este perfil recibe también el nombre de huella genética. En este sentido, las aplicaciones del perfil genético individual son muy numerosas, tanto en la investigación básica como en la aplicada".[45]

d) ¿Cuántos elementos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2017?

De acuerdo con lo reportado por la instancia responsable, la información es la siguiente (cuadro 6.3):

CUADRO 6.3.
CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS (REGISTRO DE CASQUILLOS Y BALAS) DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, FASP 2017

Tipo de elemento	Elementos ingresados al Sistema IBIS												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Casquillos	577	378	877	836	579	452	355	221	254	208	80	88	4,905
Balas	396	303	568	378	405	357	209	121	78	47	12	91	2,965
Total	973	681	1,445	1,214	984	809	564	342	332	255	92	179	7,870

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

[45] Casado, M & R. González Duarte (Eds.), *Los retos de la genética en el siglo XXI: genética y bioética*, España, Ediciones Universitat De Barcelona, 1999, p. 115.

Es necesario señalar que se recibió un reporte previo de fecha 7 de diciembre de 2017, que contenía información sobre los elementos ingresados al sistema IBIS hasta el mes de noviembre. En la presentación de esos datos se observaron errores en la sumatoria final de las cifras de casquillos y balas para el mes de enero, e igualmente en la sumatoria total. Los datos entregados diferían, además, por un casquillo adicional (222) para el mes de agosto. Esta diferencia, con la información total entregada, difiere también de aquella reportada en oficios de forma individual en el periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de agosto. Las cifras son inicialmente menores en la información reportada mes con mes, en algunos casos, como en el mes de junio, la diferencia llegó a superar los doscientos elementos balísticos. Este hecho documental levanta suspicacias sobre la probidad en el registro de las actividades forenses y, por consecuencia, podría sugerir una inadecuada operación institucional que podría valer un escrutinio más estrecho en busca de responsabilidades concretas. Las discrepancias en el registro no ofrecen un panorama apropiado sobre la operación del sistema, pues independientemente de las razones de estas diferencias, que desconocemos, muestran que la información que se reporta mes con mes no es del todo confiable, y el desfase con la información que se reporta al terminar el año redunda en una falta de transparencia en la operación institucional; lo que resulta grave, pues contar con un registro fidedigno de la operación del IBIS, es trascendental, y si existen flujos de información limitados o problemáticos se podría impactar negativamente la investigación del delito y, eventualmente, dar lugar a la búsqueda de responsabilidades institucionales e individuales específicas.

e) Número de solicitudes periciales recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial y por mes durante el año 2017. [46]

La información fue reportada de forma incompleta por la instancia responsable. Los datos recibidos responden sólo parcialmente a lo requerido y, aunque se ha solicitado de forma reiterada, la información sigue estando incompleta. En lo reportado por parte de los Servicios Periciales, únicamente se enumeran las cantidades totales por mes de las solicitudes periciales recibidas y atendidas. Sin embargo, esta información no se detalla, como exigen los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2017, por especialidad pericial. El cuadro en el que se presentan los datos no se corresponde con lo solicitado, como se muestra a continuación (véase cuadro 6.4).

CUADRO 6.4.
SOLICITUDES PERICIALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS POR MES DURANTE EL AÑO DE 2017 (LA INSTANCIA EJECUTORA NO REPORTÓ LA INFORMACIÓN POR ESPECIALIDAD PERICIAL, COMO ESTABA ESTIPULADO)

Tipo de elemento	Solicitudes periciales recibidas y atendidas por mes												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Solicitudes Periciales Recibidas	26,688	31,532	41,612	33,466	40,656	36,498	30,116	42,293	39,081	41,444	47,454	36,076	446,916
Solicitudes Periciales Atendidas	26,567	31,501	41,608	33,503	40,633	36,554	30,101	42,269	39,031	41,550	47,434	36,155	446,906
Dictámenes													0
Informes													0
Requerimientos													0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Como se puede observar en el cuadro 6.4, se ha reportado con el número "0" (cero), la cantidad de dictámenes, informes y requerimientos. En el documento oficial que la instancia ha hecho, el reporte de la información se lee: "Solicitudes periciales recibidas y atendidas [sic] fue modificada por la", sin que se complete la frase. No es posible saber si acaso se pretendía señalar alguna

[46] La instancia ejecutora presentó la información de forma incompleta.

modificación en la forma de registrar los datos. Como es sabido, a partir del Decreto no. 167 de lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 9 de diciembre de 2016, por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y se emite la declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la misma Fiscalía, se abroga la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México y se derogan las disposiciones legales de menor o igual jerarquía. A la fecha es imposible identificar la promulgación de la normatividad que regule la estructura y los reglamentos de operación sobre los Servicios Periciales, por lo que este cuerpo evaluador no puede pronunciarse más que para señalar que, ante los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2017, hay una negligente presentación de los datos por parte de la instancia ejecutora.

En documentación previa a la contenida en el cuadro precedente, la instancia responsable envió datos para este apartado donde se informan cantidades totales enunciadas de la siguiente forma: "Certificados Médicos", "Especialidades Médicas", "Antrop" [sic], "Odonto" [sic], "Genética" y "Balística", como se muestra más adelante. Sin embargo, ante la ausencia de rigurosidad en el manejo de la información, no es posible saber si estas cifras hacen referencia a la cantidad de dictámenes, informes y/o requerimientos del total de especialidades periciales.

Al no presentarse de forma sistemática la información como fue solicitada, se levantan fuertes críticas sobre la capacidad de gestión y respuesta institucional de los Servicios Periciales, pues por una parte, esto indica un actuar negligente ante una solicitud oficial que reviste de obligatoriedad para quien la recibe. En otro sentido, cuestiona fuertemente la operación misma de los Servicios Periciales del estado, pues al no existir información precisa sobre especialidades periciales básicas en la investigación del delito, como lo es la criminalística de campo, se podría inferir una operatividad omisa que vulnera los derechos fundamentales de la población.

El adecuado registro y comprensión del desempeño pericial son una manera de estrechar y hacer más eficientes las labores de investigación del delito,[47] por lo que al estar ausente esta información se pone en duda la calidad operativa de los Servicios Periciales de la entidad, pues incluso abre la posibilidad de sugerir indagatorias sobre la plantilla pericial, su capacidad y probidad profesional Cabe recordar que, de acuerdo con el artículo 37, fracción II del Decreto no. 167 ya referido, es atribución de los Servicios Periciales: "Registrar sus actuaciones en el sistema informático de la Fiscalía, bajo el número interno de control o el número único de causa que genere el Ministerio Público y alimentarlo con la información requerida, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la normatividad que emita el Fiscal General". Por lo que insistimos en señalar que las deficiencias en los datos sobre la operación pericial sugieren una función con grandes limitaciones, aun en aspectos básicos como el registro de sus actividades y el cumplimiento de sus atribuciones.

Además de lo ya señalado, es relevante indicar que los datos presentados previamente, en forma de un cuadro, mostraban errores en la sumatoria final de las cantidades mensuales, por lo que a continuación ofrecemos la información recibida (Cuadro 6.5) así como las sumatorias correctas (Cuadro 6.6). Aunado a la falta de información correspondiente para el mes de septiembre en los rubros de genética y balística.

[47] Jackson, Andrew R. W. y Jackson, Julie M., *Forensic Science*, Inglaterra, Pearson, 2011; Anderson, Terence, Schum, David y Twining, William, *Analysis of Evidence*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2005; Cortez, Edgar & Tilemy Santiago Gómez…, *op. cit.*

CUADRO 6.5.
DATOS OFRECIDOS HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 CON LAS SUMATORIAS TOTALES ERRÓNEAS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Especialidades Médicas	183	209	286	200	362	236	178	378	306	250	312	2,900
Antropología	20	26	35	24	56	36	19	23		41	42	366
Odontología	32	33	33	18	82	46	28	12		31	29	375
Total	235	268	354	242	500	318	225	341	306	322	383	3,641
Genética	108	141	88	60	88	133	155	51		109	106	1,231
Balística	227	238	509	264	383	316	256	319		399	372	3,597

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

CUADRO 6.6.
DATOS OFRECIDOS HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 CON LAS SUMATORIAS TOTALES CORREGIDAS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Especialidades Médicas	183	209	286	200	362	236	178	378	306	250	312	2,900
Antropología	20	26	35	24	56	36	19	23		41	42	322
Odontología	32	33	33	18	82	46	28	12		31	29	344
Total	235	268	354	242	500	318	225	413	306	322	383	3,566
Genética	108	141	88	60	88	133	155	51		109	106	1,039
Balística	227	238	509	264	383	316	256	319		399	372	3,283

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Aunque equivocaciones de este tipo pudieran ser consideradas como superfluas, revisten una trascendencia mayor pues, junto con lo ya descrito, levantan dudas sobre la veracidad de toda la información presentada. Este señalamiento se actualiza de forma crítica al recibirse la información final, donde no sólo existen cifras superiores a las presentadas de inicio, sino que en los datos correspondientes al mes de diciembre, existe un sobre-registro, pues la cifra de eventos periciales se eleva de forma inverosímil en el rubro de "Especialidades Médicas + Antrop + Odonto" [sic], y alcanza el número de 22,115, cuando en el mes previo con mayor registro (mayo) se alcanza sólo la cifra de 500 (véase cuadro 6.6).

Una disparidad tan drástica, de más de cuatro mil por ciento, sólo puede indicar una operación apócrifa. Se podrían aventurar diversas hipótesis al respecto de esta anomalía en el registro, sin embargo, ante la falta de información que la explique o contextualice, resulta vano. Los datos registrados para el mes de diciembre harían suponer la realización de 713 acciones periciales por día, lo que equivale a la elaboración de 29 por hora. Esto resulta improbable y sólo puede indicar graves anomalías en la operación y registro de la actividad de los servicios periciales del estado.

CUADRO 6.7.
CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS (SOLICITUDES PERICIALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS) DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, FASP 2017

Solicitudes periciales recibidas y atendidas por mes

Necropsias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Identificados	451	563	592	633	695	350	463	646	2,040	759	716	872	8,780
Desconocidos	36	40	113	0	0	177	0	72	46	56	96	61	697
Certificados Médicos	16,640	20,054	25,014	21,314	25,420	23,828	19,665	27,269	24,700	26,559	30,132	21,837	260,595
Especialidades Médicas	183	209	286	200	362	236	178	378	306	250	312	235	3,135
Antropología	20	26	35	24	56	36	19	23		41	42	31	353
Odontología	32	33	33	18	82	46	28	12		31	29	12	356
Especialidades Médicas + Antrop + Odonto [sic]	235	268	354	242	500	318	225	341	0	322	383	22,115	25,303
Balística	264	234	436	255	251	283	298	237	277	277	290	235	3,337

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

f) ¿Cuántas necropsias realizó a personas en calidad de desconocidas, desglosadas por mes durante el año 2017?

De acuerdo con la información de los Servicios Periciales respecto a las necropsias realizadas de enero a diciembre de 2017 fueron 697, siendo los meses de marzo y junio los que presentan las mayores cifras, sobrepasando más de cien los casos en que se realizaron necropsias a personas que se encontraron en esta calidad de desconocidas, así se puede observar en el cuadro 6.8:

CUADRO 6.8.
CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS (NÚMERO DE NECROPSIAS A PERSONAS EN CALIDAD DE DESCONOCIDAS) DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, FASP 2017

Número de Necropsias a Personas en Calidad de Desconocidas en 2017

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
36	40	113	0	0	177	0	72	46	56	96	61	697

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

6.3. Avance General del Programa

a)¿Cuántos laboratorios de genética forense se encuentran en operación en la entidad federativa? Detallar características y capacidades.

De acuerdo con lo reportado, son tres laboratorios de genética forense los que se encuentran en operación en las localidades de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, con las siguientes características y capacidades (véase cuadro 6.9).

CUADRO 6.9.
AVANCE GENERAL DEL PROGRAMA (LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE EN OPERACIÓN) DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, FASP 2017

Sede	Características	Capacidades
Toluca	Laboratorio con equipamiento para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, cuenta con certificación de procesos.	Procesamiento de muestras e indicios de origen biológico.

Sede	Características	Capacidades
Tlalnepantla	Laboratorio con equipamiento de última generación, para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano.	Procesamiento de muestras e indicios de origen biológico.
Texcoco	Laboratorio con equipamiento para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano.	Procesamiento de muestras e indicios de origen biológico.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La gran importancia de un laboratorio de genética en servicios periciales y forenses radica en que se encuentre equipado con tecnología de punta, con el objeto de responder a las exigencias que en materia de prueba impone el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; asimismo, es necesario que estén incorporados a procesos de acreditación internacional de los laboratorios forenses, para fortalecer el contenido de las investigaciones penales mediante evidencia científica consistente. En este sentido, sólo el laboratorio ubicado en Toluca cuenta con certificación de procesos, así lo muestra la información enviada por la Coordinación General de Servicios Periciales.

b)¿Cuántos sistemas IBIS tiene la entidad federativa? ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿De cuántos elementos consta?

El Estado de México cuenta con tres sistemas IBIS, los cuales se encuentra ubicados en Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, contando con los siguientes elementos (véase cuadro 6.10).

CUADRO 6.10.
AVANCE GENERAL DEL PROGRAMA (ELEMENTOS CON LOS QUE CUENTA CADA LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE) DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, FASP 2017

Sede	Características
Toluca	Servidor, Módulo de adquisición de casquillos, Módulo de adquisición de balas y Módulo de consultas
Tlalnepantla	Módulo de adquisición de casquillos, Módulo de adquisición de balas y Módulo de consultas
Texcoco	Módulo de adquisición de casquillos y Módulo de consultas

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

c)¿Actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República? En caso negativo indique el motivo.

Sí, se encuentra conectado a la Red IBIS de la PGR, según se informa en el mismo documento de la pregunta anterior.

d)¿Con cuántos Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) consta la entidad federativa y de qué categoría son? ¿En qué condiciones se encuentran? Para esta información se solicita incorporar fotografías que complementen la descripción señalada.[48]

De acuerdo con la información transmitida por la instancia responsable, se cuenta con 40 Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS), de los cuales dos son categoría "B" y 38 son categoría "C", como se enlistan a continuación (véase cuadro 6.11).

CUADRO 6.11.
AVANCE GENERAL DEL PROGRAMA (SERVICIOS MÉDICOS FORENSES [SEMEFOS]) DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, FASP 2017

Número	Anfiteatro	Categoría
1	Toluca Concentrador	B
2	Lerma	C
3	Tenango	C
4	Santiago Tenguistenco	C
5	Villa Guerrero	C
6	Tenancingo Concentrador	C
7	Tonatico	C
8	Sultepec	C

[48] Datos parciales proporcionados por la instancia ejecutora.

Número	Anfiteatro	Categoría
9	Tejupilco Concentrador	C
10	Temascaltepec	C
11	Amatepec	C
12	Valle de Bravo Concentrador	C
13	Atlacomulco Concentrador	C
14	Ixtlahuaca	C
15	El Oro	C
16	Jilotepec	C
17	Ecatepec Concentrador	C
18	San Agustín Concentrador	C
19	Tecámac	C
20	Otumba	C
21	Coacalco	C
22	Texcoco Concentrador	C
23	Tlalnepantla Torre Concentrador	C
24	Tlalnepantla Barrientos	B
25	Atizapán	C
26	Nicolás Romero	C
27	Huixquilucan	C
28	Naucalpan	C
29	Cuautitlán México	C
30	Cuautitlán Izcalli	C
31	Tultitlán	C
32	Zumpango	C
33	Amecameca	C
34	Chalco Concentrador	C
35	Valle de Chalco	C
36	Ixtapaluca	C
37	Neza Palacio Concentrador	C
38	Neza Perla	C
39	Chimalhuacán	C
40	La Paz	C

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Del mismo modo, es importante mencionar que no fue enviada ningún tipo de información, ni textual ni fotográfica, que permitiera conocer las condiciones en las que se encuentran los SEMEFOS de la entidad federativa. En este contexto, es trascendental que estos institutos funcionen adecuadamente, con el fin de que dar visibilidad a los cuerpos que han pasado a disposición del Servicio Médico Forense del Estado de México y que se encuentran en calidad de desconocidos, facilitando de esta manera que los mismos puedan ser localizados, identificados y reclamados por sus familiares. Es ahí donde reside que estos se encuentren en condiciones adecuadas para prestar un servicio de calidad a la población.

De acuerdo con el Anexo Técnico FASP 2017 las principales metas son:

"La Entidad Federativa" deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de los hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo con los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

Como ya se ha mencionado en el inciso b) del apartado 6.2 Cumplimiento de Metas Convenidas, se recibieron cuatro acuses de recibo donde

se notificaba del envío de perfiles genéticos, con fechas:

- 15 de marzo de 2017 - 213B1A000/8667/201
- 19 de abril de 2017 - 213B1A000/1187/2017
- 29 de mayo de 2017 - 213B1A000/1433/2017
- 24 de enero de 2018 – 400L04000/0163/2018

Por lo que no puede considerarse la meta cumplida, pues la obligación de enviar mensualmente los perfiles genéticos de personas no identificadas, indicios biológicos y perfiles de familiares que buscan a personas desaparecidas, no ha ocurrido salvo en tres meses (de marzo a mayo) durante el año de 2017. Esta omisión puede considerarse grave, toda vez que existe un problema importante a nivel nacional en relación con la desaparición de personas, y un interés gubernamental de dar respuesta a la demanda de la sociedad civil de atender este problema, así lo demuestra la reciente creación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada del 17 de noviembre de 2017, por lo que el uso de tecnología de identificación genética es primordial en la investigación de este tipo de casos, y también en otros delitos de gran impacto social como lo es el secuestro. Es reprobable que sólo se presente información parcial sobre el envío de perfiles genéticos a la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República. En el documento oficial fechado en el mes de enero de 2018, se informa del envío de "61 perfiles genéticos de cadáveres desconocidos correspondientes al año de 2011, 49 perfiles genéticos de cadáveres desconocidos correspondientes al año 2012 y 168 perfiles genéticos de cadáveres desconocidos correspondientes del año 2013 [sic]". Aunque esta acción es positiva, no cumple con lo estipulado en los Lineamientos Generales de Evaluación para el año 2017.

b)Adquirir, de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano; éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRT (*short tandem repeats*).

De acuerdo con lo reportado por la Fiscalía General de Justicia "No se adquirieron equipo tecnológicos para análisis de ADN", por lo que la acción no se alcanzó como se tenía contemplado sin que se ofrezca explicación al respecto, lo que representa una omisión a los compromisos establecidos.

c)Adquirir, de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano; éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRT (*short tandem repeats*), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (*Combined DNA Index System*, Sistema Combinado de índices de ADN).

De acuerdo con la información de la instancia responsable, la acción fue realizada, y como prueba de ello anexaron copia de tres contratos administrativos de adquisición de bienes por los siguientes conceptos:

- Materiales, accesorios y herramientas menores para laboratorio – Número de contrato: CB/111/2017
- Sustancias y reactivos para laboratorio – Número de contrato: CB/107/2017
- Sustancias y reactivos para laboratorio – Número de contrato: CB/106/2017

Sin embargo, no se cuenta con más elementos documentales que puedan sustentar esta información, pues aunque el respaldo entregado son los Contratos Administrativos de Adquisición de Bienes, estos sólo contemplan datos generales de la adjudicación, sin enlistar de forma detallada las adquisiciones para comprobar el efectivo y correcto ejercicio presupuestal programado.

CAPÍTULO 7. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Los sistemas de información constituyen una pieza fundamental de la seguridad pública y la impartición de justicia en las sociedades contemporáneas. Éstos posibilitan la toma de decisiones y la planificación en las distintas instituciones de gobierno, cuyos objetivos últimos convergen con los planes nacionales de desarrollo y sostienen el sistema democrático y el Estado de Derecho.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) señala que "en los últimos 50 años se ha ido refinando sistemáticamente el uso de la información y la inteligencia policiales… el hecho es que en muchos países y organizaciones internacionales la inteligencia criminal ha sido adoptada, como estrategia óptima para impulsar la labor de policía en el siglo actual",[49] entendiendo el concepto de inteligencia criminal como sinónimo de información en materia de seguridad. En México el Centro Nacional de Información (CNI) es la institución en la que se materializa la encomienda de:

> • "Coordinar, normar y vigilar, la adecuada operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, estableciendo estrategias, protocolos y criterios técnicos que permitan la homologación de los registros y el intercambio de datos entre las autoridades competentes en los tres órdenes de gobierno, así como fortalecer la seguridad de las bases de datos criminalísticos (sic) y de personal de seguridad pública, cuidando el cumplimiento de los criterios para el acceso y actualización de las mismas". [50]

El Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública (SNISP), a su vez, tiene como objetivo "Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública". [51]

El Sistema requiere de la coordinación en el suministro de información confiable y de calidad, proveniente de las entidades federativas, los municipios y la federación.

Las bases de datos nacionales, criminalísticas y de personal, contienen los registros de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y demás variables necesarias para la operación del sistema.[52]

El SNISP opera a través del CNI por medio de tres ejes:

CUADRO 7.1.
EJES OPERATIVOS DEL CNI

Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

CNI	Administración de las bases de datos	Homologación de la información
		Resguardo de la información entregada por cada instancia
	Operación del suministro y consultas	Catálogo de servidores públicos que pueden realizar consultas
		Vigilancia en el suministro y actualización de la información
	Tecnologías	Redes nacionales
		Tecnologías asociadas (datos biométricos, reconocimiento de placas vehiculares, videovigilancia, etc.)

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del CIAPEMAC, 2010.

Para concretar los objetivos del PPN VII, el FASP otorgó una asignación presupuestaria de financiamiento conjunto para el ejercicio fiscal 2017 de

[49] ONUDD, *Sistemas policiales de información e inteligencia. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*, Nueva York, ONUDD, 2010, pp. 1-3.
[50] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Manual de Organización General .Estructura orgánica", México, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017, [En línea], 15 de diciembre de 2017, Disponible en Web: http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5498336
[51] Diario Oficial de la Federación, ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015", México, Diario Oficial de la Federación, 2015, [En línea], 12 de diciembre de 2017, Disponible en Web:
[52] Diario Oficial de la Federación, *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, México, Diario Oficial de la Federación, 2009, [En línea], el 15 de diciembre de 2017). Disponible en Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm

$42, 701,567.00, siendo la aportación estatal de $28, 770,057.00, y la federal de $13,931,510.00.

CUADRO 7.2.
FINANCIAMIENTO CONJUNTO FASP 2017 PPN VII

Financiamiento Convenido

Aportación Estatal	Aportación Federal	Aporte Conjunto
28,770,057.00	13,931,510.00	42,701,567.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Si se compara el financiamiento conjunto FASP convenido para el PPN VII del ejercicio fiscal 2016, que tuvo una asignación conjunta de $47,545,643.00, con el del año 2017, se observa una disminución de $4,844,076.00 entre ambos años.

El PPN VII se subdivide a su vez en dos subprogramas:

- Subprograma Sistema Nacional de Información (bases de datos)
- Subprograma de Registro Público Vehicular (REPUVE).

El dinero convenido para los dos subprogramas que integran al PPN VII se asignó de la siguiente forma:

CUADRO 7.3.
FINANCIAMIENTO FASP 2017 DEL PPN 7 POR SUBPROGRAMAS

Financiamiento Convenido Subprogramas PPN VII 2017

Sistema Nacional de Información (bases de datos)	13,931,510.00	28,770,057.00	42,701,567.00
Registro Público Vehicular (REPUVE)	0	0	0
Total	13,931,510.00	28,770,057.00	42,701,567.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017).

Como se observa en el cuadro, el total de los recursos que se asignaron para el PPN VII, se otorgaron para el subprograma "Sistema Nacional de Información (bases de datos)", lo que dejó al Subprograma "Registro Público de Vehículos (REPUVE)" operando con recursos propios de la entidad. Sin embargo, este subprograma tuvo asignadas metas y acciones en el Anexo Técnico del Convenio Técnico del Fondo de Aportaciones del FASP 2017.

El número de metas y acciones asignadas para cada uno de los dos subprogramas contenidas en el Anexo Técnico del Convenio Técnico del Fondo de Aportaciones del FASP 2017 fueron: 2 metas y 9 acciones para el Subprograma "Sistema Nacional de Información (Bases de datos)" y 4 acciones para el subprograma "Registro Público Vehicular (REPUVE)", el cual no tuvo metas.

Los avances generales correspondientes a este PPN se incluyen en un apartado más adelante, así como una serie de conclusiones, recomendaciones y una matriz Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

SECCIÓN 1. SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONALDE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)

7.1.1. Avance Presupuestario

CUADRO 7.4.
FINANCIAMIENTO 2017 FASP / SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)

Convenido	Modificado(*)	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal (FASP)						
13,931,510.00	13,926,389.83	7,674,059.54	0	231,907.20	0	6,020,423.09
Aportación estatal						
28,770,057.00	22,913,238.00	8,170,134.75	0	2,809,456.08	11,933,646.11	1.06
Total del financiamiento conjunto						
42,701,567.00	36,839,627.83	15,844,194.29	0.00	3,041,363.28	11,933,646.11	6,020,424.15

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Del cuadro anterior se puede apreciar que la aportación conjunta convenida para el año fiscal 2017 respecto del subprograma Sistema Nacional de Información (bases de datos) fue de $42, 701,567.00.

Sin embargo, para el monto convenido, la aportación conjunta sufrió una disminución de $5, 856,819.00 en la parte estatal, lo que al final dejó un financiamiento conjunto de $36, 844,748.00. En términos porcentuales, para el financiamiento del año 2017, el aporte federal fue del 38% y el estatal de 62%.

En una comparación del financiamiento concedido para este subprograma desde el año 2012 se puede observar lo siguiente:

CUADRO 7.5.
COMPARATIVO ANUAL DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO FASP PARA EL SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)

Año	Monto Convenido
2012	39,347,619.00
2013	32,306,002.00
2014	32,551,351.98
2015	44,609,565.47
2016	47,545,643.00
2017	42,701,567.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El año en que el sub programa aquí analizado recibió menor financiamiento conjunto convenido fue el 2013 ¬¬y el año en el que obtuvo mayor financiamiento fue el 2016, años entre los que el financiamiento muestra una diferencia de $8, 198,024.00.

El financiamiento conjunto convenido del año 2017, fue el tercero en orden de mayor a menor para el rubro de financiamiento entre los años 2012 a 2017. Los dos años anteriores consecutivos, 2016 y 2015, tuvieron mayor monto de financiamiento conjunto convenido que el de 2017.

Con base en las cifras presentadas en el cuadro anterior, se puede observar que el financiamiento conjunto convenido, no muestra una tendencia sostenida de incremento o decremento entre los años 2012 a 2017, sino una serie de altibajos.

7.1.2. Cumplimiento de Metas y Acciones Convenidas

a)¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal (oportunidad, suministro e integridad) que suministran al CNI con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

De acuerdo con la descripción sobre los criterios de evaluación contenidos en el documento

Nueva metodología para la evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, la calidad de la información de las bases de datos suministradas a CNI debe contar con elementos que permitan encontrar áreas de mejora permanentemente.

Sin embargo, lo que se solicita como motivo de cumplimiento de este punto a evaluar, es mencionar las acciones realizadas para incidir de manera positiva en la calidad de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal.

Se enlistan nueve acciones de mejora de diversa índole, las primeras en materia de coordinación y mejora de procesos de captura de información entre instancias:

> I. A través del sistema Registro de Listado Nominal (RELINO), se lleva a cabo la coordinación con las corporaciones de seguridad de la entidad, para la programación del alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), del personal de nuevo ingreso.
> II. Una vez que el personal de nuevo ingreso acude al trámite de alta, se capturan sus datos en el RNPSP con el estatus de "aspirante activo".
> III. Después se consulta en el RNPSP los antecedentes laborales de los aspirantes a ingresar a las corporaciones de seguridad del estado, a través del sistema denominado RELINO, entregando a la corporación el resultado de la consulta.
> IV. Una vez que el aspirante acredita las evaluaciones del Centro de Control de Confianza y causa alta en la corporación, se cambia el estatus en el RNPSP de "aspirante activo" a "elemento activo"; cuando no acredita las evaluaciones, se gestiona la baja como aspirante en el RNPSP.

Otro tipo de acciones son las de actualización de bases de datos que inciden directamente sobre la integridad de la información capturada en ellas:

> I. Permanentemente se actualizan los registros que se encuentran incompletos o, en su caso, que no cuentan con la calidad que establece la Guía para la Validación de la Calidad e Integridad de la Información del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
> II. Se lleva a cabo la actualización de movimientos de baja del personal que dejó de laborar en las corporaciones de seguridad del Estado de México.
> III. El C5 señala que, con la finalidad de dar cumplimiento a este punto, suministró información de armamento de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2017. También de las bases de datos de Mandamientos Judiciales para su actualización, así como las bases de datos de Armamento y Padrón Vehicular para su remplazo.
> IV. La Fiscalía General de Justicia señala que verifica la captura para reducir las observaciones derivadas de la evaluación semanal que realiza la Comisión Nacional de Seguridad, en la que indican los registros y campos que se deben modificar y complementar.

También en pro de reforzar los procesos que inciden directamente sobre la captura de información, pero a través del uso de nuevas tecnologías:

> I. Se habilitó un espacio para 20 equipos de cómputo y se asignaron 30 personas, así como 20 equipos de cómputo para realizar exclusivamente la captura de la información del Registro Nacional de Información Penitenciaria; se contrató el internet de banda ancha requerido de 100 Mbps, que permitirá tener una comunicación eficiente con el Sistema BUS de Integración Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).

Las acciones orientadas a la coordinación y mejora de procesos de captura de información fueron cuatro. Las de actualización de bases de datos para mejorar la integridad de la información capturada fueron cuatro y las de mejora en la calidad de información de las bases de datos a través de la implementación de recursos tecnológicos, una.

b)¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de incidencia delictiva (oportunidad, completitud, consistencia, y cobertura municipal) que suministran al CNI con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

La FGJEM verifica la captura para reducir las observaciones derivadas de la evaluación semanal que realiza la Comisión Nacional de Seguridad, en la que indican los registros y campos que se deben modificar y complementar.

Se debe puntualizar que de los cuatro criterios considerados para la mejora de la calidad de la información de incidencia delictiva, la acción implementada por la FGJ sólo atiende a los criterios de completitud y consistencia.

Es también necesario decir que la respuesta en número de acciones para esta área de mejora fue escueta, pues sólo se realizó una acción para dar cumplimiento a este punto, lo que no permite medir en términos de impacto el alcance que esta iniciativa aislada pudo tener.

c)¿En 2017 realizó acciones de capacitación al personal de las áreas de análisis orientadas a mejorar la aplicación de la nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos y/o la calidad de las cifras delictivas que envía al CNI? En caso de responder afirmativamente, indique el número de personas que fueron capacitadas.

La capacitación del personal en cualquier organización es estratégica para lograr una mejora continua que entregue más y mejores resultados con menos esfuerzo y recursos.

La capacitación es uno de los pilares para alcanzar los fines perseguidos por cada organización, empresa o institución.

"Hoy en día, los programas de adiestramiento constituyen una herramienta para lograr que el personal adquiera los conocimientos necesarios que le permitan ampliar y desarrollar las aptitudes para realizar el trabajo en forma eficiente".[53]

> • Se capacitó a 14 personas durante el Seminario-Taller "Certified Business Process Profesional (CBPP)", que estuvo dirigido a personal del Centro de Información y Estadística y a la Dirección de Coordinación Operativa. Se realizó la transferencia de conocimientos sobre la operación del software Oracle Endeca Information Discovery, dirigida a 10 servidores públicos del Centro de Información y Estadística.

El programa Oracle Endeca Information Discovery es un software que permite ejecutar "poderosos algoritmos estadísticos y de procesamiento de miles de millones de conjuntos de datos en cuestión de segundos".[54] En resumen, el valor de esta herramienta tecnológica es el de permitir manejar cantidades enormes de información a velocidades muy altas.

Por su parte, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJ) indica que no pudo llevar a cabo ninguna acción de capacitación en virtud de las cargas de trabajo en el área de análisis y estadística.

Una situación que debe ser corregida en virtud de la importancia que tiene capacitar al capital humano de las instituciones para seguir avanzando en las metas y acciones a las que se comprometen año con año.

Una sola acción de capacitación realizada durante todo el 2017 para adiestrar a 14 personas, orientada a la mejora en la aplicación de la nueva Metodología para el Registro y Clasificación de Delitos y/o la calidad de las cifras delictivas, no puede tener un impacto significativo para el avance sustancial de esta misión.

Se recomienda realizar diagnósticos oportunos de necesidades de capacitación del personal y pese a las cargas de trabajo existentes, hacer los espacios de tiempo necesarios para adiestrar al personal con base en dichos diagnósticos, para tener procesos de mejora continua.

7.1.3. Avance General del Subprograma

a)¿Cuáles son los tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información de calidad al CNI de cada una de las bases de datos criminalísticas y de personal? Señalar por tipo de base de datos.

Los problemas reportados por la instancia ejecutora se muestran a continuación.

[53] Chávez, Egno Antonio, "Adiestramiento y su importancia en las organizaciones", en: *Formación Gerencial*, Año 1, Venezuela, mayo-octubre 2002, p. 65.
[54] Pérez Márquez, María, *Big Data, Técnicas, herramientas y aplicaciones*, México, Alfa Omega, 2015.

CUADRO 7.6.
PROBLEMAS BASES DE DATOS CRIMINALÍSTICAS Y DE PERSONAL

Bases de datos	Problemas
1.Informe Policial Homologado (IPH).	A partir de que se instaló en los equipos de cómputo la nueva versión de la VPN, las fallas de comunicación se han incrementado, lo que no permite generar y capturar folios de IPH. No se cuenta en la Coordinación de la Policía General de Investigación con conexión directa para la captura de información, por lo que el personal de dicha área se tiene que trasladar al site de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, lo que provoca un desfase en la captura.
	La falta de actualización en la base de datos de georreferencia. El 17 de octubre de 2017, se entregó mediante oficio 202L50000/C5/0523/2017, la solicitud de actualización de la cartografía del aplicativo de captura del IPH (Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente), a efecto de que se actualice la cartografía del Estado de México en el aplicativo mencionado; se adjuntó al oficio en medio magnético la cartografía del Estado de México, con las características requeridas para su integración al multicitado aplicativo de captura. Al día de la fecha, no se ha obtenido respuesta, lo que dificulta la debida georreferencia de los folios de IPH. El equipo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el que se captura la información es obsoleto.
	En el aplicativo de captura de primer respondiente, el apartado de cadena de custodia funciona de forma intermitente, en algunas ocasiones, no permite la captura de la información y en ocasiones el sistema de captura de primer respondiente no permite guardar las narraciones de hechos, lo que implica que se tenga que capturar en varias ocasiones.
2. Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	Al guardar la documentación, el aplicativo de captura de RNPSP cambia el documento, guardando uno distinto al que se integró, lo que genera inconsistencias en relación con la calidad de la información. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México indica que el sistema en el que se captura es intermitente, mismo que se cierra antes de culminar el registro, por lo que se debe hacer nuevamente la captura desde el inicio.
	Intermitencia en la comunicación con el aplicativo del RNPSP, lo que no permite integrar o generar el registro; al día de la fecha, se han generado los folios que se enumeran a continuación, en la Mesa de Ayuda de la Comisión Nacional de Seguridad, por diversas fallas: SD167795, SD169175, SD169244, SD178379, SD178397, IM52778, IM53322, IM53558, SD203910 y SD205394. El sistema presenta fallas internas recurrentes que impiden realizar actualizaciones y/o modificaciones en la captura.
	La nueva versión de la Virtual Private Network (VPN), ha generado fallas, no permitiendo entablar comunicación con el aplicativo del RNPSP. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México indica que la capacidad de carga de imágenes es muy baja y sugiere que se incremente.

Bases de datos	Problemas
3. Base de datos AFIS	Se requiere tener el sistema operativo Windows Experience, sistema que resulta obsoleto para trabajar en equipos de cómputo.
	Se está en la espera de obtener la ampliación de perfil para el acceso al nuevo aplicativo de captura de fichas de Automated Fingerprint Identification System (AFIS); las solicitudes ya se encuentran en trámite de validación de evaluaciones acreditadas y actualizadas, para enviar la solicitud al Centro Nacional de Información, el trámite para la obtención de usuarios y/o ampliación de perfil resulta muy tardado.
4. Base de datos "N"	Se está en la espera de obtener la ampliación de perfil para el acceso al nuevo aplicativo de captura de fichas de AFIS, las solicitudes ya se encuentran en trámite de validación de evaluaciones acreditadas y actualizadas, para enviar la solicitud al Centro Nacional de Información; el trámite para la obtención de usuarios y/o ampliación de perfil, resulta muy tardado.
	No hay homogenización de bases de datos.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

b)¿Cuáles son los tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información al CNI de las bases de datos criminalísticas y de personal?

CUADRO 7.7.
PROBLEMAS RECURRENTES EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Información	Tipo de Problema
Incidencia delictiva	La Fiscalía General de Justicia del Estado de México señala que no se puede realizar la carga de información al sistema SISDEL establecido por la Segob, misma que se remite vía correo electrónico al CNI.
	Falta de personal.
	Falta de infraestructura.
	Falta de capacitación.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De los cuadros anteriores se puede observar que las problemáticas que enfrenta el personal de los distintos niveles de gobierno e instituciones en el Estado de México para suministrar con oportunidad y calidad información al CNI son diversas, sin embargo, se pueden englobar en: fallas humanas relacionadas con la falta de personal calificado, fallas de infraestructura asociadas con deficiencias en la transmisión de datos, y fallas del sistema de captura de datos, vinculadas con *software* obsoletos, bases de datos no homologadas, fallas de captura inmediata de datos y trámites lentos para la habilitación de usuarios.

Cabe aclarar que cuando se hace referencia genérica a las bases de datos criminalísticas y de personal que forman parte del CNI, se incluyen "Las bases de datos nacionales y la información contenida en ellas, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema".[55]

Por lo que, la información suministrada para contestar a la respuesta del presente apartado, sólo se refiere a aquellas que integran las bases de datos criminalísticas y de personal.

Este punto preguntaba por tres de los problemas más recurrentes, pero la información proporcionada por las instancias al respecto desborda el

[55] Diario Oficial de la Federación, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México, Diario Oficial de la Federación, 2009,[En línea], 15 de diciembre de 2017, Disponible en Web: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&-fecha=2/01/2009

límite propuesto para responder a esta pregunta, lo que indica que hay muchas tareas de oportunidad que atender para continuar en el proceso de mejora continua.

A continuación, se presentan las dos metas a evaluar, acordadas en el Anexo Convenio Técnico del Convenio FASP 2017 del Subprograma "Sistema Nacional de Información".

La primera meta se refiere a:
Meta 1: Alcanzar en el último trimestre de 2017 un nivel igual o superior al 90% en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología.

Es necesario ilustrar los indicadores de suministro de la calidad de la información de incidencia delictiva y los porcentajes comprometidos en el Anexo Técnico como metas del FASP 2017 para el PPN VII, para poner al lector en antecedente de lo que se habrá de evaluar sobre esta meta.

CUADRO 7.8.
INDICADORES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA

A. Indicador	B. Línea base (2016) [56]	C. Metas por comprometer en convenio de concertación 2017		
		Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Oportunidad	60%	73%	86%	100%
Completitud	47%	65%	83%	90%
Consistencia	98%	99%	100%	100%
Cobertura municipal	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017).

La responsabilidad de proveer la información necesaria para evaluar el nivel de cumplimiento de esta meta, correspondió a la FGJ.

Para mostrar de forma somera qué es lo que evalúa cada indicador, se describen brevemente cada uno de ellos. El indicador de oportunidad registra el momento en el que es entregada la información al CNI, que a su vez recibe las cifras para actualizar las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad provenientes de todas las entidades federativas para integrarlas en una gran estadística nacional. El indicador de completitud refleja el grado de desagregación y detalle en los informes. El indicador de consistencia mide la veracidad y precisión de los datos reportados. Por último, el indicador de cobertura municipal evalúa al número de municipios de cada entidad que reportan y están obligados a reportar cifras para nutrir las estadísticas de las bases de datos estatales.

En tal sentido, en el Estado de México los Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva 2017 tuvieron las siguientes cifras:

CUADRO 7.9.
INDICADORES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA

A. Indicador	B. Línea base (2016) [57]	C. Metas por comprometer en convenio de concertación 2017			C. Resultado obtenido 2017
		Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Oportunidad	60%	73%	86%	100%	74%
Completitud	47%	65%	83%	90%	100%
Consistencia	98%	99%	100%	100%	100%
Cobertura municipal	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017).

Si se comparan las metas comprometidas en el Anexo Técnico FASP 2017 con las cifras reportadas por la FGJ contenidas en la columna C del cuadro, se observa que para el indicador de oportunidad, la meta no fue alcanzada, lo que significa que los reportes de cifras trimestrales de las bases de datos requeridas al CNI, se entregaron con retraso. Por lo que sólo se alcanzó a cumplir tres cuartas partes del indicador, que expresado en términos de porcentaje deja 26% de incumplimiento en la meta comprometida.

En cuanto al indicador de completitud, se observa -derivado de lo que se registra en el cuadro y en comparación con la meta establecida- un porcentaje de cumplimiento mayor al comprometido en un 10%, lo que refleja un excelente desempeño por parte de la instancia responsable de la meta.

Relativo al indicador de consistencia, se observa un cumplimiento del 100% de la meta, que cubre el compromiso adquirido en el Anexo Técnico FASP 2017 de manera satisfactoria.

Por último, con relación al indicador de cobertura municipal, se observa también un cumplimiento del 100% de la meta, lo que cubre satisfactoriamente el compromiso adquirido en el Anexo Técnico FASP 2017.

La entidad muestra que se ha logrado obtener una buena calidad en la información de incidencia delictiva en tres de los cuatro indicadores que integran el suministro de información delictiva al CNI, sin embargo, se recomienda tratar de atender a los tiempos de entrega en la información para suplir la única deficiencia existente para este rubro, que es muy significativa por el porcentaje de incumplimiento que tuvo.

Para dar contexto a lo logrado por la FGJ, se debe atender a la realidad nacional que muestra respecto de estos indicadores una panorámica menos alentadora que en el caso del Estado de México: "aunque probablemente seamos uno de los países que produce la mayor cantidad de información en materia de delitos investigados por la autoridad, aún nos falta mucho por hacer para que podamos asegurar que contamos con información consistente y de calidad".[58]

Se está en el rumbo adecuado y con un esfuerzo extra se logrará consolidar esta meta en poco tiempo.

Meta 2: Al 31 de diciembre del 2017 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en cada uno de los criterios de evaluación.

Esta meta, se refiere a la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad.

Las bases de datos incluidas en la presente meta son: el Informe Policial Homologado (IPH), Licencias de Conducir (LC), Mandamientos Judiciales (MJ), Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR).

Cada base de datos tiene un procedimiento de evaluación específico, cuya manera de ser calculada se incluye en la nueva *Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública*.

Lo que es común a la evaluación de todas las bases de datos es la operativización de los criterios de oportunidad, suministro e integridad, que permiten una cuantificación para la meta presente.

El criterio de oportunidad evalúa si "la frecuencia con el que SNSP -Sistema Nacional de Seguridad Pública- ingresa información es la adecuada".[59]

El suministro se refiere a "valorar si el volumen de la información que se registra en las diferentes

[56] Cálculo con base en la información de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas establecidas por el CNI del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
[57] Cálculo con base en la información de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas establecidas por el CNI del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
[58] Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONCOR), *La consolidación de los registros y estadísticas delictivas en México*, México, ONCOR, 2018, p. 4.

bases de datos corresponde a un registro completo y sistemático de la variable bajo análisis".[60]

Por último, el criterio de integridad evalúa "la congruencia de la información que se registra en las diferentes bases de datos en términos de los hechos, personas u objetos que se describen en las mismas".

En el siguiente cuadro se puede observar la meta comprometida en el Anexo Técnico FASP 2017 para el Estado de México y el porcentaje de cumplimiento alcanzado reportado por la FGJ.

CUADRO 7.10.
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LAS BASES DE DATOS

Bases de datos	Promedio estatal	Promedio nacional	Metas 2017	Meta alcanzada
IPH	61%	86%	86%	69%
LC	40%	48%	48%	*
MJ	25%	26%	26%	30%
RNIP	44%	26%	50%	*
RNPSP	46%	54%	60%	60%
RVRyR	68%	75%	92%	*

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017).

*Sin datos reportados por la instancia responsable.

Se desprende de este cuadro que sólo las bases de datos del IPH, MJ y el RNPSP, reportaron información sobre el resultado de sus metas.

En cuanto al IPH, el resultado de la evaluación le deja por debajo de lo comprometido en un 17%, lo que se interpreta como incumplimiento.

Se necesitaría contar con el detalle del cálculo de la meta para saber cuál es la variable o las variables que impidieron que la meta fuera alcanzada.

Se debe tomar en cuenta también cuál es el objetivo del IPH, que en resumen se puede describir como la narración de la actuación policial que incluye datos de tiempo, lugar, modo y descripción detallada de un suceso.

En cuanto a la evaluación de oportunidad para el IPH, se calcula con base en dos factores que son: el tiempo que transcurre a partir del evento y su oportuna captura en su respectiva base de datos.

El suministro como parámetro de evaluación requiere para su cálculo del número de IPH capturados en un periodo dado, con sus ámbitos de desagregación -estatal, municipal-, el número de policías operativos disponibles para ese periodo y nivel de desagregación, comparados contra el promedio nacional de IPH capturados.

Por último, el criterio de integridad para la evaluación del IPH evalúa si los informes contienen datos de georreferencia, descripción de hechos e información complementaria.

La meta del IPH es el resultado de promediar las calificaciones de los criterios de integridad, suministro y oportunidad.

Respecto de las bases de datos de MJ, se observa que se superó la meta en 4%.

Los factores que se utilizaron para obtener la evaluación de la meta 2017 para MJ se ilustran brevemente a continuación.

[59] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Nueva metodología para la evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública*, México, SESNSP, 2016, [En línea], 02 de enero de 2018, Disponible en Web: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf
[60] *Ídem.*
[61] *Ídem.*

El primer criterio es el de oportunidad, que evalúa la fecha de libramiento del mandamiento y su posterior captura. La evaluación se establece en cortes periódicos y debe incluir niveles de desagregación.

El segundo criterio es el de integridad, que toma en cuenta que los MJ contengan datos generales e incluyan la descripción del tipo de delito de que se trate. La evaluación también se establece en cortes periódicos y debe incluir niveles de desagregación.

Los MJ no incluyen el criterio de suministro como parte de su evaluación. Por lo que el resultado de la meta 2017 para los MJ, resulta de promediar los criterios de oportunidad e integridad.

Las bases de datos del RNPSP tenían el compromiso para el año 2017 de alcanzar una meta de 60%, la cual se cumplió precisamente al alcanzar justo esta cifra.

Su evaluación incluyó los criterios de oportunidad, suministro e integridad.

Para el criterio de oportunidad se observó que los datos de los efectivos policiales dados de alta se registraron durante los primeros días a partir de su fecha de ingreso. De igual forma, se capturaron los datos durante los primeros días cuando los elementos causaron baja de la corporación, en los periodos establecidos y con sus respectivos niveles de desagregación.

Para el criterio de suministro se evaluó que el total de movimientos de altas y bajas fueran registrados en tiempo y forma.

Por último, para evaluar el criterio de integridad, se analizaron nueve elementos que deben incluirse en la captura de datos: generales, biométricos, académicos, domicilio actual, adscripción, fotografías, documentos probatorios, media filiación y referencias personales.

La evaluación final para la meta 2017 de la base de datos del RNPSP resulta de promediar los tres criterios ya mencionados.

En un balance general que evalúa el compromiso adquirido de mejorar la calidad de la información de las seis bases de datos aquí revisadas, se puede asegurar que la meta no fue alcanzada, puesto que tres de ellas no muestran información de sus metas 2017; una que sí aporta información no logró llegar a su meta, y sólo dos cumplieron con sus metas 2017. Lo que constituye un nivel de cumplimiento de la meta 2 del Anexo Técnico para este subprograma de 33.33%.

El Anexo Técnico del FASP 2017 indica para el Subprograma "Sistema Nacional de Información", nueve acciones encomendadas a la entidad federativa e identificadas con las nominales incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.

De las nueve acciones, una (la acción h) no presentó información ni evidencia sobre su cumplimiento. Por lo que no aparece en este reporte de evaluación.

A continuación, se muestra a detalle el cumplimiento/no cumplimiento de cada una de estas acciones.

"La entidad federativa" deberá:

> • a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "El Secretariado" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, así como de incidencia delictiva, a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y con los plazos establecidos.

Para delinear el alcance de la acción aquí comprometida, se debe mencionar que las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública estan integradas por las bases de datos nacionales y la información contenida en ellas, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, como señala la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)[62].

[62] Diario Oficial de la Federación, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México, Diario Oficial de la Fede-

La evidencia mostrada por las diversas instancias encargadas de cumplir con la acción evaluada se muestra a continuación:

> I. Las bases de datos del RNPSP en el Estado de México tuvieron 23,693 actualizaciones de enero a diciembre del presente año, 5,847 altas y 3,239 bajas para el mismo periodo.
> II. También se registraron, acopiaron, integraron, verificaron y enviaron al CNI de "El Secretariado" los datos, cifras y registros de las bases de datos criminalísticas (mandamientos judiciales, armas y padrón vehicular), de detenciones[63] y de incidencia delictiva, para cada uno de los meses de enero a diciembre de 2017.
> III. De las bases de datos de servicios de seguridad privada, huellas dactilares, teléfonos celulares y sentenciados, no se tuvo información para fines de evaluación.
> IV. En reconocimiento de la importancia que tiene el acopio de los datos, cifras y registros que integran las bases de datos criminalísticas y de personal seguridad pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad, implementaron el proyecto: Fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística de la entidad, que tiene como objetivo facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del SNSP, así como fortalecer las capacidades de operación de las áreas que son responsables de generar, integrar, revisar y enviar la información.
> V. En cuanto a la integración de información por parte de los municipios, se observa que del mes de enero a diciembre de 2017, 44 de los 48 municipios FORTASEG 2017 de la entidad integraron información.
> VI. Del total de municipios del Estado de México, 55 capturan información y 7 no lo hacen[64]. Sin embargo y en atención a las deficiencias en la integración de información, se proyecta una acción de mejora que contempla aumentar la supervisión y la georreferencia en al menos 80% para los municipios con rezagos.

Se puede afirmar que a través de seis acciones en la entidad, las instancias encargadas de registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "El Secretariado" los datos y cifras con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, cumplen con su encomienda, aunque no de manera total, en virtud de la ausencia de información sobre las bases de datos de servicios de seguridad privada, huellas dactilares, teléfonos celulares y sentenciados.

> • b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas, de personal de seguridad pública y de incidencia delictiva, estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por "El Secretariado" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

El RNPSP contiene la información de altas y bajas del personal adscrito a labores de seguridad pública en el municipio, por lo que requiere de actualización permanente con criterios de oportunidad, suministro e integridad.

Para ello, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado señalan las siguientes acciones que acreditan el cumplimiento en este rubro.

En cuanto a la actualización de datos:

> • 1. Permanentemente se lleva a cabo la actualización de la información referente a datos generales, escolaridad, domicilio, estado civil (en su caso), fotografías y registro dactilar.

En cuanto a la veracidad de la información:

> • 1. Se realiza la confrontación de documentos originales con la digitalización, para garantizar que el expediente esté completo.
> • 2. Se valida la veracidad de las bases de datos mediante la revisión de la narración de los hechos.

ración, 2009, [En línea], 15 de diciembre de 2017, Disponible en Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm

[63] 4,529 detenciones de enero a diciembre de 2017 en la entidad.

[64] Los municipios que no integran información son: Atenco, Chiconcuac, Coyotepec, Cuautitlán, Tianguistenco, Tlalmanalco y Tultepec.

Relativo al acopio:

- 1. Al personal de nuevo ingreso se le solicitan los documentos probatorios de identidad en original y copia para cotejo; los documentos originales son digitalizados e integrados al RNPSP.
- 2. Una vez que se genera la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP), con el objetivo de integrar información de calidad, se toman fotografías de ambos perfiles y frente, registro dactilar, media filiación y las biometrías de voz y huellas. Se integra esta información de forma permanente al RNPSP.
- 3. Se agregan los registros fotográficos, digitales, dactilares y de voz a cada registro a través de CIB.
- 4. Se captura en el RNPSP las acciones que correspondan a la información de los aspirantes de nuevo ingreso y elementos activos con los datos que se integran en las cédulas de inscripción.

Relativo a la calidad de la información:

- 1. Se da cumplimiento a lo establecido en la Guía de Calidad para la Validación de la Calidad de la Información.
- 2. Se integra y se remite la información al CNI de acuerdo con la nueva metodología (Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva-SISDEL) y la anterior (Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública-CIESP).

En cuanto al suministro:

- 1. Se han cumplido con los tiempos establecidos para la captura y envió de información de los informes de la Fiscalía General al CNI y se atienden, en su caso, las observaciones señaladas.
- 2. Se realizó cambio de equipo de cómputo con adecuaciones tecnológicas para acceso al VPN y PM.
- 3. Se realizó cambio de antenas de radiocomunicación que enlazan a la FGJ y Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) para garantizar el acceso al PM.

Doce acciones concretas reportadas que abarcan los puntos de actualización de datos, veracidad de la información, acopio, calidad y suministro.

Un caso especial es el del Informe Policial Homologado (IPH), que forma parte medular del Protocolo de Primer Respondiente, en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que requiere procedimientos de actuación estandarizados por parte del personal a cargo de la seguridad pública, para dar certeza de legalidad a sus intervenciones y para coadyuvar con la labor investigativa del Ministerio Público.

Uno de los objetivos de este protocolo es "homologar los procedimientos, la organización, y todos aquellos registros que sean inherentes a quien actué como primer respondiente".[65]

Respecto del IPH, la Secretaría de Seguridad del Estado de México señala las siguientes acciones para este rubro:

- 1. Con fundamento en los artículos 10 fracción VIII, 14 fracción XVIII y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, en relación con el 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 80 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el Acuerdo del Secretario de Seguridad del Estado de México por el que se establecen los Lineamientos Generales para requisitar el Informe Policial Homologado (IPH) por el personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, ahora Secretaría de Seguridad, se habilitaron áreas de captura del IPH en los C5 de Toluca y Ecatepec, en donde se reciben las llamadas del personal que actúa como primer respondiente; de los municipios que aún no cuentan con la tecnología para llevar a cabo la captura en su propio Ayuntamiento; o en su caso, al personal de la Secretaría de Seguridad para la generación de los folios de IPH y números de referencia, a efecto de llevar a cabo las puestas a disposición ante la autoridad competente.
- 2. De igual forma, constantemente se solicita a los municipios que aún no cuentan con los aplicativos de captura del IPH y con cuentas/usuarios de acceso a los aplicativos, que los gestionen ante el C5 Toluca, para que cumplan con la integración de información referente al IPH en su área de adscripción (actualmente los generan a través del C5 Toluca y C5 Ecatepec.
- 3. Se difunde entre las corporaciones de seguridad la necesidad de obtener las capacitaciones necesarias en el tema de llenado y captura del IPH, gestionando capacitaciones en línea a todo el personal involucrado en el

[65] Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), Protocolo de Primer Respondiente, México, CNSP, 2015, [En línea], el 12 de febrero de 2017, Disponible en Web: www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/.../ProtocoloPrimerRespondienteV1.pdf

IPH que lo solicitó, ante el área de capacitación de la Comisión Nacional de Seguridad. Lo anterior, a efecto de que el llenado y captura de la información cumpla con la calidad requerida, oportunidad, integridad y georreferencia.

Actualmente el reporte de integración del IPH, de enero a noviembre de 2017, señala:

- 1. Un total de 41 de los 48 municipios con recursos FORTASEG, integran el IPH.
- 2. De los 125 municipios que integran el Estado de México, 51 capturan IPH.
- 3. Los municipios de Tlalmanalco y Atenco ya cuentan con usuarios, sin embargo, aún no inician la captura.
- 4. En proceso de asignación de usuarios: Chiconcuac.
- 5. Tianguistenco y Cuautitlán México, cuentan con usuarios, pero no captura IPH.
- 6. Coyotepec y Tultepec no han solicitado usuarios.
- 7. Así mismo, se ha gestionado la capacitación del personal que captura la información en las instalaciones de la Comisión Nacional de Seguridad, en los temas de: a) Introducción a Plataforma México / b) Informe Policial Homologado – módulo captura– (viejo sistema) / c) Informe Policial Homologado –módulo captura– (formato de primer respondiente) / d) Herramientas de consultas y búsquedas / e) Casos de Inteligencia / f) Comunicación segura
- 8. Se gestionan usuarios de acceso al aplicativo de captura del IPH, ante el Centro Nacional de Información, a las Corporaciones de Seguridad que lo soliciten, para que estén en posibilidad de capturar la información contenida en los formatos pre impresos de IPH.

- c) Comunicar al Centro Nacional de Información de "El Secretariado" en tiempo y forma, de cualquier información sobre estas bases de datos enviadas y solicitadas por otros actores.

En la actualidad, el intercambio de información entre instituciones de seguridad resulta clave en la persecución de entidades y actores delictivos.

Para ejemplificar la relevancia que tiene el intercambio de información a través de bases de datos, se puede recurrir a la experiencia de la *International Crime Police Organization* (Interpol), que coordina esfuerzos entre 184 Estados-nación miembros. Una de sus actividades medulares es la de intercambiar información a través del uso compartido de bases de datos, ante la proliferación de células criminales transnacionales. "Esta organización, recibe, almacena y difunde datos para ayudar a los servicios policiales a prevenir y combatir la delincuencia internacional".[66]

En México también resulta imprescindible contar con alguna instancia que vigile y coordine el intercambio de información de bases de datos entre agentes encargados de la persecución del delito, respecto a delincuentes u organizaciones criminales que operan en distintos puntos de la Federación.

Por ello, dentro de los objetivos establecidos para el CNI se encuentran, vigilar el intercambio de datos y cuidar el cumplimiento de los criterios para el acceso a las bases de datos.[67]

La información respecto de las bases de datos, ha sido enviada de la siguiente forma:

- La información se envía a Plataforma México (la misma información de Plataforma Mexiquense, se encuentra en Plataforma México), ya que la base de datos de Plataforma Mexiquense tiene conexión con la primera.
- Mandamientos Judiciales, se envían mediante oficio dirigido al CNI.
- Listado Nominal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través del sistema INTERINFO, se envía al CNI.
- Pase de Lista, se envía al CNI, a través del sistema INTERINFO.
- Registro Nacional de Armamento, se envía al CNI, a través de oficio.
- Listado nominal de la Secretaría de Seguridad, se envía al CNI, a través del sistema INTERINFO.
- Listado Nominal de los 125 municipios del Estado de México. Se envía al CNI, a través del sistema INTERINFO.
- C5 menciona que no ha proporcionado información a ninguna otra instancia.

Con este breve listado de instituciones que participan del envío y recepción de información, se da por cumplida la acción aquí abordada.

[66] Salazar Arévalo, José Luis, "Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada", en: *Archivos jurídicas*, Universidad Nacional Autónoma de México, junio 2006, [En línea], 17 de febrero de 2018, Disponible en Web: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/10.pdf

[67] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Manual de Organización General…, op.cit.

> • d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales/ fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.

En cuanto a la periodicidad, los IPH deben ser suministrados por las instancias correspondientes de forma mensual.

El reporte de indicadores de captura enero/ diciembre de 2017, incluye las cifras de IPH enviadas por la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y 15 municipios.[68] De este reporte se observa que sólo el 12% de los municipios reporta el IPH en la entidad, una cifra muy baja que debe ser incrementada sustancialmente y que se debe considerar dentro de las acciones y/o metas para este PPN en el ciclo venidero.

La instancia que aporta el mayor número de indicadores de captura, es el municipio de Cuautitlán Izcalli, con 5,469, equivalentes a 35.74% del total de indicadores de la entidad, que suman 15,300 de enero a diciembre de 2017. En contraparte, hay cinco municipios que reportan sólo un indicador de captura. Lo que en términos porcentuales les deja con 0.006%.

La ilustración de las cifras anteriores evidencia la necesidad de trabajar intensamente dentro de la entidad para que los municipios que no aportan indicadores de captura IPH lo hagan y para que, los que lo hacen, pero sin que sus cifras sean significativas, las incrementen.

En un comparativo de los niveles de captura del IPH a nivel nacional, la Ciudad de México es la entidad que reporta el mayor número de capturas de IPH para el año 2017, de los meses de enero a diciembre, con un total de 250,000, lo que significa que el Estado de México reporta 94% menos capturas de IPH que la Ciudad de México.

Se debe recordar que la fase de pilotaje para la aplicación del IPH a nivel nacional, se llevó a cabo apenas el pasado mes de octubre de 2017. Lo que indica que aún hay mucho por hacer en las entidades federativas para lograr consolidar cada parte del proceso del protocolo, entre ellas, la de suministro de información.[69]

> • e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "la Entidad Federativa", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, y de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

El C5 menciona que debido a que no se cuenta con supervisión de captura y no se reciben observaciones, se considera que la información cuenta con la calidad suficiente.

> • f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

En el rubro de equipamiento, se adquirió:

> • Mobiliario, equipo de computo para sustitutir el obsoleto y para seguridad de la información.
> • 77 multifuncionales a color (tipo básico).
> • Equipos de aire acondicionado instalados.
> • 1 lote de herramientas.
> • 77 piezas de sistema de energía ininterrumpida.
> • 77 sillas secretariales, 77 escritorios, 77 archiveros.
> • 3 equipos de cómputo de características avanzadas, 6 equipos de cómputo de mediana capacidad.

En el rubro de sistemas y programas informáticos se adquirió y piloteó:

> • 1 software antivirus y 5 sistemas operativos Windows 10 profesional.
> • 2 licencias corporativas antivirus con so-

[68] El Estado de México está integrado por 125 municipios.
[69] Secretaría de Gobernación, *Concluye fase de pilotaje del nuevo formato del Informe Policial Homologado*, México, Secretaría de Gobernación, 2017, [En línea], 18 de febrero de 2018, Disponible en Web: https://www.gob.mx/segob/prensa/concluye-fase-de-pilotaje-del-nuevo-formato-del-informe-policial-homologado-131384

porte para 50 equipos cada una.
• 1 licencia de software Oracle Estándar Edition 12-C.
• 1 paquete de extensiones para software ARCGIS.
• Nuevo Sistema Informático de Gestión Institucional (SIGI) para la integración de denuncias (en fase de prueba piloto).

En cuanto a cursos de capacitación:

• Se realizó el curso de capacitación "Análisis estadístico delictual y bases de datos" impartido a 60 servidores públicos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal y a secretarios técnicos municipales, como parte de los programas FASP de formación continua.

• g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).

• i) Enviar oportunamente a "El Secretariado", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal, y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

Los reportes mensuales de incidencia delictiva registran los presuntos delitos que constan en averiguaciones previas o en carpetas de investigación iniciadas. Esta información es generada por las Procuradurías Generales de Justicia y las Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

La incidencia delictiva incluye reporte de siete tipos de delitos del fuero común, que son: robo, lesiones, homicidios, delitos patrimoniales, privación de la libertad -secuestro-, delitos sexuales -violación- y otros delitos.

Su utilidad es capital para tomar decisiones en materia de prevención y reacción contra delitos, infractores o posibles infractores.

La incidencia delictiva es uno de los indicadores más relevantes para dar seguimiento a la evolución de la criminalidad en el país, ya sea a nivel agregado o por estados o ciudades. Nos permite hacer comparaciones y analizar tendencias en el tiempo y, debido a su claridad conceptual, es muy fácil de monitorear.[70]

Para el caso del Estado de México en el año 2017, la FGJ no mostró evidencias documentales suficientes que soportaran la entrega oportuna, mes a mes, entre enero del citado año hasta diciembre de 2017, de los reportes de incidencia delictiva y los formatos mensuales de reportes de secuestro y víctimas.

Aun y cuando se tuvieron a la vista los acuses de recibo de cada correo enviado con los archivos adjuntos mencionados, en virtud de la naturaleza de la evidencia resultó imposible hacer un análisis pormenorizado o profundo de las causas por las cuales no se cumplió con el criterio de oportunidad.

SECCIÓN 2. SUBPROGRAMA DE REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

La justificación e importancia del Registro Público Vehicular dentro de los programas de seguridad ciudadana, de acuerdo con la Ley de Registro Público Vehicular, reside en establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

"El objetivo principal del Registro Público Vehicular (REPUVE) es la identificación y control vehicular en el que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público". [71]

Lo anterior coadyuva en la prevención y persecución de ilícitos relacionados con la tenencia, propiedad o uso de vehículos en el territorio nacional.

El REPUVE ha ayudado a construir una base de datos nacional de consulta inmediata y acceso público para verificar la propiedad, característi-

[70] México Evalúa, *Indicadores para Entender y Monitorear la Seguridad Pública en México*, México, México Evalúa, 2009, p. 2.
[71] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *¿Cuál es el objetivo del Registro Público Vehicular?*, México, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2014, [En línea], 17 de febrero de 2017, Disponible en Web: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/faq/repuve.php

cas y reportes de robo de vehículos tanto usados, como de aquellos vendidos por las ensambladoras de automóviles en territorio nacional, y de los vehículos que ingresan a territorio nacional a través de alguna de las 19 aduanas que en este momento participan del programa de registro.

La inscripción de vehículos a REPUVE y las consultas de información pública a sus registros es de carácter gratuito en virtud de su utilidad ya mencionada.

Actualmente, el programa REPUVE utiliza constancias de inscripción que permiten identificar cada vehículo mediante una calcomanía que contiene un dispositivo electrónico con la información respectiva de la unidad en la que es colocada. Es como un certificado de nacimiento.

Por ahora, las ensambladoras de autos (autos fabricados o ensamblados en territorio nacional), importadoras (autos importados destinados a permanecer en territorio nacional), 28 entidades federativas (en autos usados) y BANJERCITO (en 19 puntos fronterizos) están autorizados para colocar constancias de inscripción.

En el país existen 115 módulos de pegado de constancias instalados y 158 arcos de lectura. Para el Estado de México, el número reportado en ambos casos es de cero.

7.2.1. Avance Presupuestario

Del total del financiamiento conjunto otorgado para el Programa "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública", no hubo asignación para el subprograma "Registro Público Vehicular (REPUVE)".

No se asignaron recursos económicos para el ejercicio fiscal 2017.

CUADRO 7.11.
FINANCIAMIENTO 2017 FASP / SUBPROGRAMA REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

Ejercicio Fiscal FASP 2017						
Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal						
0	0	0	0	0	0	0
Aportación estatal						
0	0	0	0	0	0	0
Total del financiamiento conjunto						
0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

7.2.2.Cumplimiento de Metas Convenidas

a)¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

No se asignaron recursos económicos para este ejercicio.

b)¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2017? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

La cifra total de vehículos registrados en el REPUVE para el año 2017 era de 47, 039,652, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el año 2017 se colocaron 1, 294,457 constancias de inscripción en todo el país, de las cuales ninguna fue colocada en el Estado de México.

La información otorgada por la Secretaría de Finanzas de la entidad fue la siguiente:

• La entidad federativa no realiza la colocación de constancias de inscripción dado a que no se tienen módulos de verificación física instalados, aunado a que de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, programa número VII inciso B, no se asignó meta o presupuesto para tal efecto.

c)¿Cuántos módulos de verificación física se pusieron en operación durante el año 2017? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

No se puso ningún módulo de verificación; la instancia ejecutora respondió "0" a esta pregunta.

d)¿Cuántos arcos de lectura se pusieron en operación durante el año 2017? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Los arcos carreteros tienen como objetivo detectar vehículos que han participado en ilícitos o vehículos que circulen a exceso de velocidad.

En el Estado de México se cuenta con 45 arcos carreteros instalados, divididos en dos proyectos: Muévete Seguro G-135 (25 arcos) -que no es objeto de la presente evaluación- y REPUVE (20 arcos).

De los 20 arcos pertenecientes a REPUVE, 14 transmiten información a C5, y 6 no.
De los 25 arcos del programa Muévete Seguro G-135, 11 transmiten información a C5, y 14 no por falta de energía eléctrica. En conjunto, de los arcos de ambos programas (que suman 45), 33 están en servicio, lo que equivale al 74% de arcos instalados operando.

En los arcos carreteros hay 109 cámaras License Plate Recognition (LPR) -cámaras con sensor de imagen para reconocimiento de matrículas- instaladas, de las cuales 64 funcionan y 45 no, por fallas de conectividad, lo que equivale a 59% de cámaras instaladas en funcionamiento.

No se proporcionaron datos sobre metas convenidas para instalación de arcos nuevos en el año 2017 ni sobre cuantos arcos se instalaron en el mismo año.

CUADRO 7.12.
ARCOS DE LECTURA PUESTOS EN OPERACIÓN DURANTE EL AÑO 2017

Número de arcos de lectura puestos en Operación		
Convenida	Modificada	Alcanzada
		45*

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
*Se reportó esta cantidad de arcos de lectura como puestos en operación durante el año 2017, sin embargo, esta cifra corresponde al total de arcos carreteros instalados en la entidad, que suman los de los proyectos "Muévete Seguro G-135" y REPUVE, y de los que no se sabe si todos fueron instalados en el año 2017 o hay algunos anteriores a este año.

7.2.3. Avance General del Subprograma

a) ¿Cuántos módulos de verificación física y arcos lectores operan en la entidad federativa?

No opera ningún módulo de verificación física ni arcos carreteros, por lo cual la instancia ejecutora reportó "0" para esta pregunta.

b) Del parque vehicular de la entidad federativa, ¿cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular y cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas?

Respecto al Registro Público Vehicular, se encuentran inscritos 4, 874,988 autos; en cuanto a las constancias de inscripciones colocadas se reportó en ceros por parte de la instancia ejecutora.

CUADRO 7.13.
VEHÍCULOS INSCRITOS EN EL REPUVE Y CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN COLOCADAS

Parque Vehicular	Inscritos en el Registro Público Vehicular	Constancias de Inscripción Colocadas
	4,874,988	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

c) ¿Cuántos módulos de verificación física se encuentran en operación en la entidad federativa y cuál es su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias?

La instancia ejecutora reportó que no hay módulo de verificación física en operación.

CUADRO 7.14.
MÓDULOS DE VERIFICACIÓN FÍSICA EN OPERACIÓN Y CAPACIDAD MENSUAL

Número de Módulos de Verificación	Capacidad Promedio Mensual (Número de Vehículos)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

d) ¿Cuántos arcos de lectura se encuentran instalados y cuántos se encuentran en operación en la entidad federativa?

CUADRO 7.15.
ARCOS DE LECTURA INSTALADOS Y EN OPERACIÓN

Arcos de Lectura Instalados	Arcos de Lectura En Operación
	45

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Anexo Técnico del FASP 2017 indica para el Subprograma "Registro Público Vehicular", cuatro acciones encomendadas para esta entidad federativa, las cuales se identifican con los nominales incisos a, b, c, d.

A continuación, se muestra a detalle el cumplimiento/no cumplimiento de cada una de estas acciones.

- a) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

Las consultas del estatus legal de vehículos en territorio nacional muestran la importancia que reviste contar con bases de datos actualizadas y completas en materia vehicular. Entre los años 2008 y 2010 se realizaron 15, 267,174 consultas en el REPUVE; para el año 2017 las consultas fueron 74, 347,511, lo que indica un incremento en 7 años del 80%.

- La Secretaría de Finanzas del Estado de México acredita el envío de actualizaciones del sistema a lo largo del año, de los meses de enero a diciembre de 2017.

Este suministro de información consta de inscripción, actualización y bajas del padrón vehicular del Estado de México, que se comparte vía web (portal de entidades) al Sistema Nacional de Seguridad Pública con usuario asignado.

- b) Poner en operación los arcos de lectura de la constancia de inscripción.[72]
- c) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y la "Entidad Federativa", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Dentro del ámbito de competencia de la Dirección General de Recaudación, Dirección del Registro Estatal de Vehículos, el día 31 de octubre del presente año se estableció conexión con el Sistema Nacional de Seguridad para llevar a cabo la validación automática de los vehículos a emplacar en el Estado de México, respecto al estatus que reflejan en REPUVE, misma que se encuentra en fase de desarrollo y pruebas.
- Hoy en día, dentro del flujo en la realización de los trámites de control vehicular, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Requisitos de Trámites y Servicios, versión 12.0 vigente, se señala de forma obligatoria la consulta y captura de pantalla del estatus legal del vehículo a emplacar o modificar, dentro de la página de consulta ciudadana de REPUVE, así como la consulta institucional realizada con usuario y contraseña asignada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- d) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en la "Entidad Federativa", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Se indica que existe un proyecto conjunto entre la Secretaría de Seguridad, el Registro Público Vehicular, el Sistema Nacional de Seguridad y la Secretaría de Finanzas, para desarrollar un web service para la disposición de información.

[72] Sin datos.

- Se anexó minuta de reunión como evidencia, con fecha de 31 de octubre de 2017, del proyecto "Arcos carreteros en la investigación del delito de robo de vehículo en el Estado de México y Plataforma México". Sin embargo, el proyecto que se destaca en coparticipación con la Dirección del Registro Estatal de Vehículos es el de "Arcos carreteros en la investigación del delito de robo de vehículo en el Estado de México y Plataforma México".
- Ninguno de los dos proyectos define objetivos anuales en materia de constancias -no aplica módulos- y arcos de lectura. Así como tampoco procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

Se debe recordar que resulta incongruente hacer la evaluación de un subprograma como REPUVE, en el marco del financiamiento de los PPN 2017 del Estado de México, sin que este subprograma haya recibido recursos para su ejecución.

CAPÍTULO 8. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS

El Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas tiene por objeto promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva, de acuerdo al Diario Oficial de la Federación.

En este contexto, en el presente documento se presentan los principales resultados reportados por el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Estado de México, durante el año 2017.

8.1. Avance Presupuestario

CUADRO 8.1.
AVANCE PRESUPUESTARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal						
21,673,834.00	21,673,834.00	8,334,500.27	-	6,065,499.73	-	7,273,834.00
Aportación estatal						
19,412,813.00	14,226,166.00	667,588.09	-	1,181,474.42	4,219,911.91	8,157,191.58
Total del financiamiento conjunto						
41,086,647.00	35,900,000.00	9,002,088.36	-	7,246,974.15	4,219,911.91	15,431,025.58

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En el cuadro 8.1 se muestra el avance presupuestario del Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y Denuncias Ciudadanas 089, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2017.

FIGURA 8.1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS

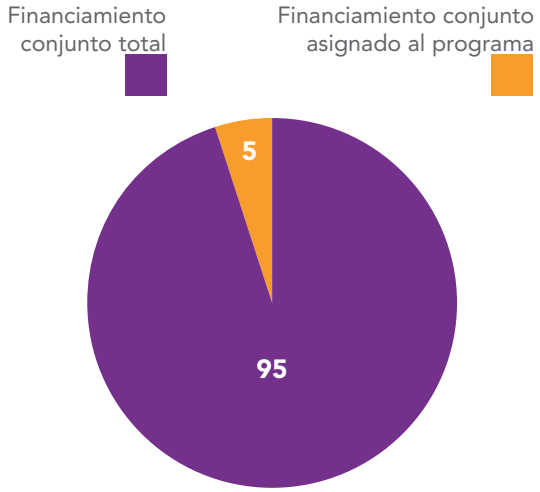

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En la figura 8.1 se puede observar que del financiamiento conjunto total, al Programa del Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas le fue asignado un 5%.

8.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Mantener la operación de los equipos de telefonía, transmisión de voz y datos, así como la actualización de software para garantizar la operación de los sistemas de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y denuncias ciudadanas al 089, las 24 horas del día, los 365 días del año, así como difundir el buen uso del número de emergencias entre la ciudadanía.

A continuación se presenta una lista de las acciones convenidas para alcanzar las metas programadas, así como las respuestas proporcionadas por el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México (C5):

• 1. En el ejercicio fiscal 2017 ¿se realizó la geolocalización del 100% de las llamadas de emergencia de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en "la Entidad Federativa"?, en caso positivo se deberá presentar la evidencia. Si bien no se georreferenció el cien por ciento de las llamadas del Estado de México, el C5 mostró evidencias de que, con apoyo de la interface SafetyNet CAD, está trabajando correctamente con la interface del CNI, recibiendo coordenadas geográficas de llamadas entrantes.
• 2. ¿Se cuenta con la integración de los protocolos de primeros auxilios al CAD en el 100% de las llamadas de emergencia que entran al CALLE en "La Entidad Federativa"?, en caso positivo se deberá presentar la evidencia. Sí, la instancia presentó la evidencia correspondiente.
• 3. ¿Cuál fue el porcentaje de integración de las llamadas a los CALLE de "La Entidad Federativa" a la base de datos nacional de emergencias? La respuesta de la instancia es 100% y se presentaron las evidencias correspondientes.
• 4. ¿Se dio cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia, emitida por "El Secretariado" a través del Centro Nacional de Información, por medio de la publicación en el portal electrónico de "El Secretariado"? Describir acciones implementadas. Sí, a través de la implementación en el CAD del Manual de Operador Intervinientes 9-1-1; así como la réplica de las capacitaciones que son impartidas por los replicadores designados de la entidad.
• 5. El servicio de atención de llamadas de emergencia, para el ejercicio fiscal 2017, ¿únicamente se brindó mediante el número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, y el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089? De acuerdo con lo reportado por la instancia ejecutora, para el sistema de denuncia anónima únicamente se manejó el prefijo 089; respecto al número único de atención de llamadas de emergencia, en el Estado de México, éste se implementó a partir del 9 de enero de 2017.
• 6. Presentar copia de los convenios de colaboración suscritos con las autoridades federales, estatales y municipales, que se realizan con el objeto de que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1. El C5 exhibió copia del convenio de colaboración interinstitucional para el funcionamiento e integración del Centro Regulador de Urgencias Médicas del Estado de México, celebrado por la Secretaría de Salud del Estado de México y la Secretaría de Seguridad.
• 7. ¿Fue realizada en el 2017 alguna gestión para la eliminación de todos los códigos de servicio especial diferentes al 9-1-1 en la entidad? Sí, y la instancia presentó las evidencias correspondientes.
• 8. Presentar evidencia de que se ha garantizado el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de las llamadas de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio. El C5 presentó las evidencias que garantizan el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación, enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de las llamadas de emergencia, tanto en el Valle de México, como en el Valle de Toluca.
• 9. Presentar copia de los convenios de colaboración suscritos con las autoridades federales, estatales y municipales, que se realizan con el objeto de que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 089. En relación a los convenios de colaboración, el sistema de denuncia anónima no cuenta con alguno, sin embargo, se anexó un documento de solicitud de cuenta de usuario para ingresar al sistema y que las autoridades competentes visualicen de forma inmediata la denuncia.
• 10. Mostrar evidencia de que se ha capacitado al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el Programa y los contenidos que para tales fines haya proporcionado el SESNSP a través del Centro Nacional de Información. Se presentó anexo de listas de asistencia a cursos de capacitación al personal de los CALLE.
• 11. Presentar evidencia de que se homologó el Catálogo de Incidentes y/o Motivos de Emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia. Se presentó un anexo, captura de CAD.
• 12. Describir las acciones implementadas para reducir los tiempos de atención y la mejora en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Implementación e integración del protocolo homologado a nivel nacional, mediante ayudas visuales en el CAD.
• 13. Mostrar evidencia de que se suministraron las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "Mismo Techo" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la entidad, garantizando con ello la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población. El C5 exhibió las evidencias de que se suministran las comunicaciones e infraestructura necesaria para la implementación del modelo de operación "Mismo Techo" en los CALLE del Estado de México.

• 14. Presentar evidencia de que se permitió el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la entidad, a través del Sistema de Gestión de Información (BI) en el medio de conectividad que establezca el SESNSP a través del Centro Nacional de Información, permitiendo conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1. El C5 presentó la evidencia de que se permitió el acceso a las bases de datos de la información generada en los CALLE de llamadas de emergencia 9-1-1, a través del Sistema de Gestión de Información establecido por el SESNSP a través del Centro Nacional de Información. Adicionalmente, el C5 reporta que para 2018, se implementará el bus de integración de bases de datos del 9-1-1 apegados a los lineamientos de Plataforma México.
• 15. Mostrar evidencia de que se participó coordinadamente con el Centro Nacional de Información del SESNSP, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantizó el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales. Se presentó un anexo de tarjeta informativa de proveedor del CAD.
• 16. Describir las acciones implementadas para garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en la entidad, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS. Se presentó un anexo de tarjeta informativa de proveedor del CAD.
• 17. Describir las acciones implementadas, encaminadas a la difusión y promoción del buen uso del número armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el SESNSP. El C5 mostró evidencia, a través de un oficio, de la solicitud a la Dirección General de Mercadotecnia para la inclusión en las campañas cíclicas, de la difusión de los servicios que brinda, particularmente el de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, Denuncia Anónima 089, entre otros. Además de mostrar evidencia fotográfica de las mismas.
• 18. Describir las acciones implementadas para el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en la entidad, con base en lo establecido en el Manual de Identidad del 9-1-1 publicado en la página del SESNSP. El C5 aplicó los lineamientos desarrollados en el Manual de Identidad Gráfica del Número Único de Emergencias 9-1-1, publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
• 19. Se integró la Aplicación (APP) 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operen en la Entidad. Se presentó evidencia de Tarjeta Informativa al DAOR, "Atención a App móvil 9-1-1" .

CUADRO 8.2. NÚMERO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA AL 9-1-1 QUE SE RECIBIERON EN EL AÑO 2017 Y CUÁNTAS DE ELLAS FUERON FALSAS O IMPROCEDENTES

Llamada de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reales	44,817	43,889	51,856	53,780	55,340	53,255	56,175	54,692	58,922	53,813	53,428	57,976	637,943
Falsas	640,069	624,908	723,803	683,386	698,784	586,395	687,053	630,310	531,115	587,230	453,883	446,679	7,293,615
Total	684,886	668,797	775,659	737,166	754,124	639,650	743,228	685,002	590,037	641,043	507,311	504,655	7,931,558

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Durante el año 2017, en el Estado de México se recibieron un total de 7, 931,558 llamadas de emergencia al 9-1-1. De las cuales el 8% fueron reales y el restante 92% fueron falsas o improcedentes. Cabe decir que a nivel nacional, el porcentaje de llamadas reales durante el año 2017, fue de 12.4%.

En el mes de febrero de 2017 se recibió el número menor de llamadas reales al 9-1-1. Mientras que en el mes de septiembre se recibió el número más elevado de llamadas reales al 9-1-1. En promedio se recibieron 53,162 llamadas reales mensualmente.

Por otra parte, respecto a las llamadas falsas o improcedentes recibidas durante el año 2017, en el mes de diciembre se recibió el número más bajo de éstas. Mientras que en el mes de marzo se

recibió el número más alto de este tipo de llamadas al 9-1-1. En promedio se recibieron 607,801 llamadas falsas o improcedentes mensualmente.

FIGURA 8.2. NÚMERO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA AL 9-1-1 QUE SE RECIBIERON EN EL AÑO 2017 Y CUÁNTAS DE ELLAS FUERON FALSAS O IMPROCEDENTES

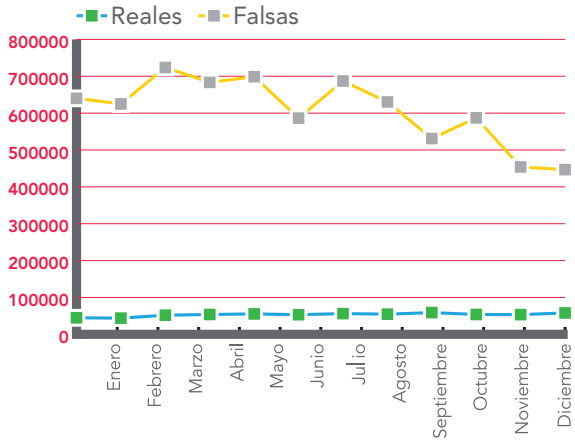

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2017, ¿Cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad al lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

CUADRO 8.3. TIEMPO PROMEDIO MENSUAL DE ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS REALES DE EMERGENCIA AL 9-1-1 QUE SE RECIBIERON EN EL AÑO 2017

Llamada de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Reales	01:02:00	01:03:00	01:11:00	01:11:00	01:16:37	01:26:52

Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
01:18:42	01:28:05	01:19:50	01:08:08	01:14:38	01:08:02	1:14:00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De las llamadas reales recibidas a través del sistema de emergencia al 9-1-1, durante el año 2017, el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de la unidad al lugar del evento, fue de 1:14:00. Datos que pueden ser observados en el cuadro 8.3.

Junio y agosto son los meses en los que se presentó el promedio mensual más alto, mientras que enero y febrero reportan los valores más bajos en este rubro.

FIGURA 8.3. TIEMPO PROMEDIO MENSUAL DE ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS REALES DE EMERGENCIA AL 9-1-1 QUE SE RECIBIERON EN EL AÑO 2017

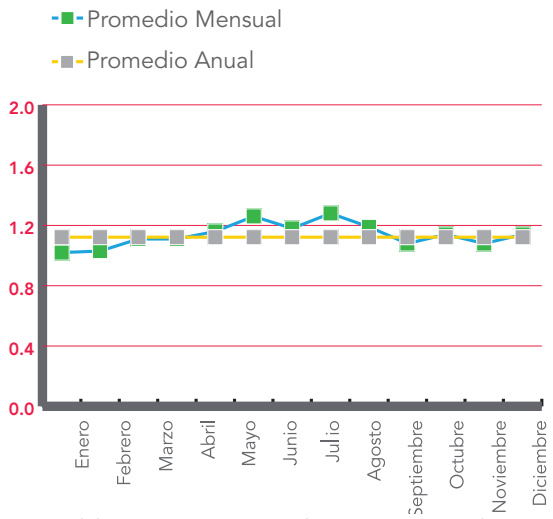

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En la figura 8.3 se puede observar el comportamiento de los datos del tiempo promedio mensual de atención de las llamadas reales de emergencia al 9-1-1 que se recibieron en el año 2017; así como el promedio anual –en color rojo-. En 6 de los 12 meses, este promedio mensual estuvo arriba del promedio anual; mientras que en los restantes 6 meses, este promedio estuvo por abajo del promedio anual.

d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2017? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

CUADRO 8.4. INCIDENTES DE EMERGENCIA MÁS RECURRENTES QUE SE RECIBIERON EN EL 9-1-1 DURANTE EL AÑO 2017

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2017
Persona agresiva	47,427
Robo de vehículo particular con violencia	33,934

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2017
Alteración del orden público por persona alcoholizada	32,814
Accidente de tránsito sin heridos	32,722
Persona sospechosa	29,417
Otros tipos de llamadas	461,629
Total	637,943

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De acuerdo con el cuadro 8.4, el incidente de emergencia más frecuente recibido a través del 9-1-1, fue "persona agresiva" con un total de 47,427 llamadas, lo cual representan un 7.4% del total de llamadas reales recibidas. En segundo lugar se encuentra el incidente "robo de vehículo particular con violencia" que representa el 5.3% del total de llamadas reales recibidas. Los incidentes "alteración del orden público por persona alcoholizada" y "accidente de tránsito sin heridos" representan cada uno el 5.1% del total de llamadas reales reportadas. El incidente "persona sospechosa" representa el 4.6% del total de llamadas reales reportadas. Finalmente, "otros tipos de llamadas" representan el 72.4% del total de llamadas reales recibidas a través de este sistema. Esta información refiere a datos reportados por el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México.

Si bien estos cinco incidentes de emergencia más frecuentes se indican en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia; el soporte documental emitido por el Centro de Control,

Robo o asalto	Abigueato
	Robo a casa habitación
	Robo a empresa o comercio
	Robo a persona
	Robo a transporte
	Robo a vehículo
	Robo de autopartes

FIGURA 8.3. TIEMPO PROMEDIO MENSUAL DE ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS REALES DE EMERGENCIA AL 9-1-1 QUE SE RECIBIERON EN EL AÑO 2017

Centro de Atención a Llamadas de Emergencia 911
Tiempo promedio de atención de emergencias
Canalizadas a corporaciones y dependencias
01 al 30 de noviembre 2017

Tema	Emergencia	Total de llamadas	Tiempo Promedio		
			Conversación	Llegada de apoyo	Atención de emergencia
Accidente Vial	Accidente Aereo	3	00:04:53	00:27:36	03:52:16
	Impacto contra objeto fijo	4,692	00:07:24	00:55:07	01:22:44
	Volcadura	186	00:06:13	01:11:05	01:38:19
Animal Peligroso	Caninos	170	00:13:02	00:48:04	01:17:20
	Insectos	106	00:08:16	00:38:08	00:51:20
Diversos	Extorsión	30	00:13:34	00:38:35	00:57:51
	Portación de arma de fuego	995	00:08:30	00:45:23	01:07:39
	Posesión o venta de drogas	20	00:12:24	00:47:18	01:13:35
	Privación a secuestro	205	00:11:04	00:43:17	01:10:28
	Edificio público	60	00:06:53	01:01:07	01:04:38
Explosión, fuga de gas o productos químicos	Empresa o comercio	531	00:08:06	00:51:33	01:20:52
	Infraestructura de la vía pública	533	00:12:55	00:47:49	01:09:47
Fenómenos Perturbadores	Derrumbes	2	00:04:58	00:52:46	01:05:23
	Inundaciones	40	00:11:33	00:47:31	01:13:13
Incendio	Incendio	1,155	00:08:33	00:53:26	01:13:53
Persona enferma	Persona enferma	3,792	00:06:57	00:51:43	01:19:30
Incidencias de PEMEX	Incidencias de PEMEX	212	00:07:58	01:17:15	01:30:15
Persona Herida o Lesionada	Atropellado	829	00:05:50	00:47:38	01:16:35
	Autoagresión	88	00:07:53	00:52:01	01:23:43
	Caída	1,150	00:06:39	00:54:06	01:20:08
	Electrocutado	21	00:05:10	00:56:33	01:17:57
	Ingestión	57	00:07:59	00:53:47	01:22:42
	Por armas de fuego, arma blanca contundente	363	00:11:08	00:49:44	01:16:30
	Quemaduras	12	00:08:16	00:35:09	01:05:21
Programas de apoyo	Apoyo psicológico	158	00:05:14	00:41:34	01:02:36
Robo o asalto	Abigueato	11	00:06:06	00:59:44	01:29:12
	Robo a casa habitación	949	00:07:56	00:46:48	01:07:48
	Robo a empresa o comercio	1,207	00:06:11	00:50:59	01:14:07
	Robo a persona	1,212	00:08:42	00:38:50	00:58:34
	Robo a transporte	255	00:11:31	00:43:05	01:05:44
	Robo a vehículo	5,775	00:13:37	00:00:12	00:24:36
	Robo de autopartes	126	00:07:35	00:33:19	00:52:03
Servicios de la Secretaría de Seguridad	Servicios de la Secretaría de Seguridad	11,606	00:06:54	00:37:54	00:52:50
Servicios del Gobierno Estatal y Municipal	Servicios del Gobierno Estatal y Municipal	804	00:09:23	00:32:30	00:54:43
Vía Pública	Alarma activa	2,379	00:06:35	00:57:36	01:31:15
	Alteración en vía pública	11,095	00:08:01	00:43:34	01:03:36
	Amenaza de bomba	2	00:34:24	03:18:23	00:53:09
	Delitos contra el ambiente	95	00:07:49	00:56:48	01:16:08
	Fuga de reos	1	00:06:21	00:51:29	01:00:54
	Manifestación/bloqueos	480	00:09:44	00:41:56	01:03:03
	Objeto sospechoso	312	00:09:20	00:46:21	01:07:09
	Persona abandonada	129	00:08:47	00:42:15	01:04:16
	Persona extraviada	330	00:15:27	00:38:03	01:05:20
	Persona sospechosa	2,369	00:09:00	00:43:19	01:03:40
	Vehículo sospechoso	6,903	00:08:50	00:43:06	00:36:29
Violencia doméstica o social	Violencia contra la mujer	2,370	00:07:46	00:47:07	01:09:06
Total general		**63,578**	**00:09:12**	**00:46:02**	**01:08:25**

1/3

Fuente: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México

Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México no se reporta en su totalidad, conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia publicado por el Centro Nacional de Información, en noviembre de 2016 (CNI, 2016).

En el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, éstos se subdividen en Tipo, Subtipo e Incidente de Emergencia. Por ejemplo, el tipo 3 refiere a la Seguridad, el subtipo 304 a los atentados contra el patrimonio, que engloba a su vez 69 incidentes de emergencia específicos. En las siguientes figuras, del lado izquierdo se muestran los incidentes reportados por el C5 (Tema/Emergencia) y del lado derecho, los incidentes de emergencia descritos en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (Tipo/Subtipo/Incidente).

304	ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO
30401	ALARMA ACTIVADA DE EMERGENCIA
30402	BOTÓN ACTIVADO DE EMERGENCIA
30403	CRISTALAZO
30404	DAÑO A PROPIEDAD AJENA
30405	DESPOJO
30406	EXTORSIÓN
30407	EXTORSIÓN VÍA TELEFÓNICA
30408	FRAUDE
30409	ROBO DE COMBUSTIBLE O TOMA CLANDESTINA DE DUCTOS
30410	ROBO A CAJERO AUTOMÁTICO
30411	ROBO DE AUTOPARTES
30412	ROBO DE GANADO
30413	ROBO DE GANADO EN PROCESO
30414	ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA
30415	ROBO A CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA
30416	ROBO EN PROCESO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA

304	ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO
30417	ROBO EN PROCESO A CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA
30418	ROBO A ESCUELA CON VIOLENCIA
30419	ROBO A ESCUELA SIN VIOLENCIA
30420	ROBO EN PROCESO A ESCUELA CON VIOLENCIA
30421	ROBO EN PROCESO A ESCUELA SIN VIOLENCIA
30422	ROBO A GASOLINERA CON VIOLENCIA
30423	ROBO A GASOLINERA SIN VIOLENCIA
30424	ROBO EN PROCESO A GASOLINERA CON VIOLENCIA
30425	ROBO EN PROCESO A GASOLINERA SIN VIOLENCIA
30426	ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA
30427	ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA
30428	ROBO EN PROCESO A NEGOCIO CON VIOLENCIA
30429	ROBO EN PROCESO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA
30430	ROBO A TRANSEÚNTE CON VIOLENCIA
30431	ROBO A TRANSEÚNTE SIN VIOLENCIA
30432	ROBO EN PROCESO A TRANSEÚNTE CON VIOLENCIA

FIGURA 8.5. INCIDENTES DE EMERGENCIA MÁS RECURRENTES QUE SE RECIBIERON EN EL 9-1-1 DURANTE EL AÑO 2017 FIGURA 8.5. INCIDENTES DE EMERGENCIA MÁS RECURRENTES QUE SE RECIBIERON EN EL 9-1-1 DURANTE EL AÑO 2017

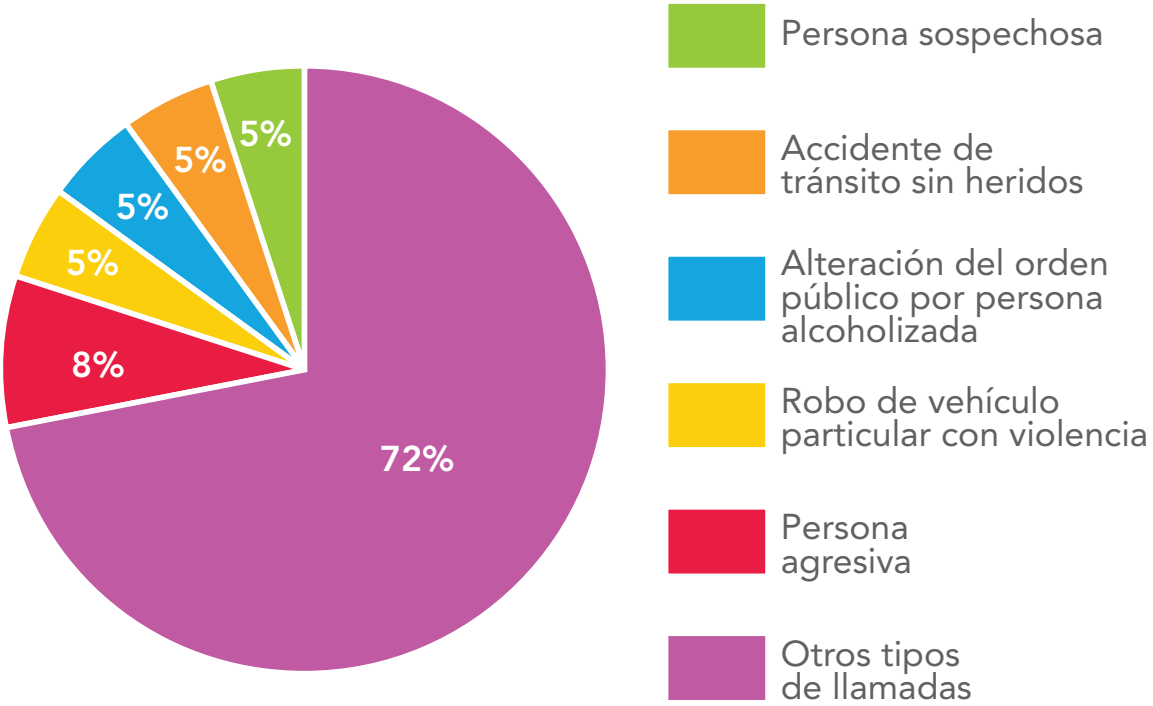

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

e) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se recibieron durante el año 2017 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

CUADRO 8.5. NÚMERO DE LLAMADAS DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 QUE SE R ECIBIERON DURANTE EL AÑO 2017

Denuncia anónima	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reales	4,368	3,980	4,852	5,707	6,489	6,245	5,680	5,890	5,926	4,866	4,094	4,091	62,188
Falsas o Im-proce-dentes	14,847	17,269	18,289	56,897	64,103	44,650	35,730	34,935	25,811	23,923	19,522	21,739	377,715
Total	19,215	21,249	23,141	62,604	70,592	50,895	41,410	40,825	31,737	28,789	23,616	25,830	439,903

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Durante el año 2017 en el Estado de México se recibieron un total de 439,903 llamadas de denuncia anónima, de las cuales sólo el 14% fueron reales y el restante 86% fueron falsas o improcedentes.

El mes en el que se recibieron más llamadas de denuncia anónima fue mayo con un total de 70,592 llamadas, que representan el 16% del total anual de llamadas recibidas. De éstas, sólo 9% fueron reales y el restante 91% fueron falsas o improcedentes.

Por su parte, en el mes de enero se recibieron sólo 19,215 llamadas de denuncia anónima al 089, que representan 4% del total anual de llamadas recibidas. De esta suma, el 23% fueron reales y el restante 77% fueron falsas o improcedentes.

FIGURA 8.6. NÚMERO DE LLAMADAS DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 QUE SE RECIBIERON DURANTE EL AÑO 2017

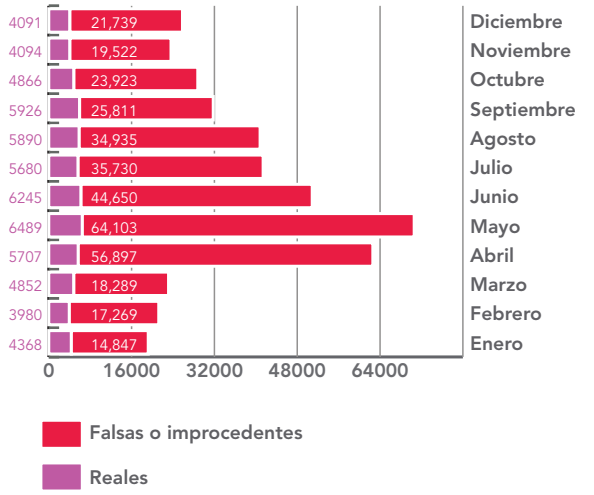

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En la figura 8.6 se observa que el porcentaje de llamadas de denuncia anónima 089 reales recibidas fluctúa mensualmente entre el 9% y 23% respecto al total de llamadas reales recibidas. En contraparte, el porcentaje más alto de llamadas falsas o improcedentes se reporta en el mes de mayo con 91% y el porcentaje más bajo de llamadas falsas o improcedentes se reporta en el mes de enero con 77% del total de llamadas recibidas a través de este sistema.

f) ¿Cuáles fueron las acciones realizadas para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089?

En coordinación con el área jurídica de C5 se gestionó un oficio en donde se hace referencia a la unidad responsable sobre la petición de difusión a través de diversos mecanismos.

8.3. Avance General del Programa

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes? Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2016.

Respuesta: No aplica para el Estado de México, ya que la implementación del 9-1-1 inició el 09 de enero de 2017.

b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido a partir de su puesta en operación, ¿cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar tiempo en minutos y segundos. Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2016.

Respuesta: No aplica para el Estado de México, ya que la implementación del 9-1-1 inició el 09 de enero de 2017.

c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2016.

Respuesta: No aplica para el Estado de México, ya que la implementación del 9-1-1 inició el 09 de enero de 2017.

d) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se han recibido en el periodo 2012 a 2016 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

CUADRO 8.6. NÚMERO DE LLAMADAS DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 QUE SE RECIBIERON EN EL PERIODO 2012 A 2016 Y CUÁNTAS DE ELLAS FUERON FALSAS O IMPROCEDENTES

Denuncia anónima	Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 de 2012 a 2016					
	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Reales	22,840	43,567	52,417	40,505	51,126	210,455
Falsas o improcedentes	74,237	54,025	85,246	125,792	138,850	478,150

Denuncia anónima	Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 de 2012 a 2016					
	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Total	97,077	97,592	137,663	166,297	189,976	688,605

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En el periodo 2012 a 2016, el número total de llamadas de denuncia anónima 089 que se recibieron en el Estado de México fue de 688,605, de las cuales un 31% fueron reales y el restante 69% fueron falsas o improcedentes.

El porcentaje de llamadas reales en el periodo reportado fluctúa entre el 24% y el 45% para los años 2012, 2013 y 2015, respectivamente.

FIGURA 8.7. NÚMERO DE LLAMADAS DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 QUE SE RECIBIERON EN EL PERIODO 2012 A 2016 Y CUÁNTAS DE ELLAS FUERON FALSAS O IMPROCEDENTES

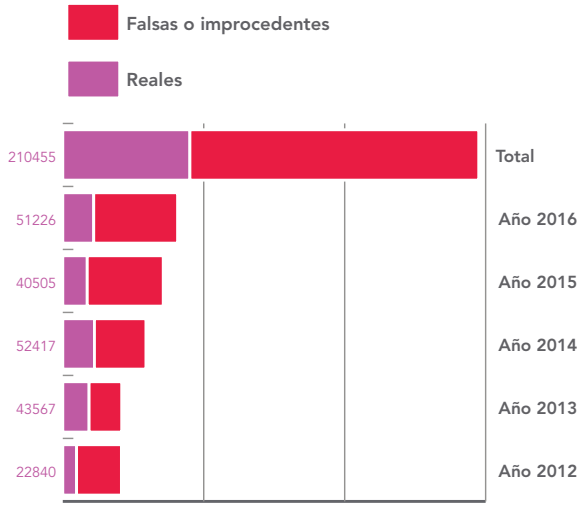

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El porcentaje más alto de llamadas reales de denuncia anónima 089 que se recibió en el Estado de México se registró en el año 2013, valor que desciende anualmente hasta 2016. De 44% a 27% respectivamente.

CAPÍTULO 9. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

De acuerdo con el artículo 3 de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015, el Programa con Prioridad Nacional (PPN) 9, contenido en el eje estratégico V. Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos, con el objetivo de: "Implementar modelos de atención especializada para prevenir, investigar y perseguir delitos y hechos que pongan en peligro a las personas, con el fin de disuadir y evitar su realización o la impunidad de los mismos", inscrito en el artículo 2 del presente documento (De los Ejes Estratégicos), pretende, como reza su título, el Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, esto por medio de: "Implementar modelos y estrategias especializadas para la atención de delitos de alto impacto que permita desarrollar la capacidad necesaria para el combate de éstos, bajo protocolos de actuación nacionales y que faciliten la coordinación entre las instancias responsables".

Para lograr este objetivo, con sus dos subprogramas: Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética, la entidad federativa se compromete respectivamente a: "Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "El Secretariado", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "La Entidad Federativa", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes; homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima; así como garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la Policía Cibernética desarrollen su actividad, cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimiento a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida por la Unidad". Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017).

La importancia del desarrollo y adecuada ejecución de los subprogramas inscritos en esta sección para la consecución del objetivo general del programa recae en la demanda de seguridad expresada por la ciudadanía en cada espacio de expresión que se le permite, y que da cuenta de las necesidades de quienes habitan las grandes urbes.

Como se observa en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, se tiene una estimación de que en el 2016 el 56% de hogares del Estado de México contaban por lo menos con una persona que había sido víctima de algún delito en el transcurso del año.[73] Por consiguiente, es necesario implementar estrategias para enfrentar a la delincuencia, ya que ésta conduce a problemáticas mayores, con los costos sociales y económicos que dichas acciones provocan, que a su vez llevan una implícita desconfianza en las instituciones del Estado; en particular por delitos de alto impacto como son el homicidio doloso y culposo, el secuestro, la extorsión, el robo con violencia y el robo de vehículo. Asimismo, sumidos en un entorno en el que las comunicaciones y la tecnología digital juegan un papel cada vez más central en la vida de las personas, es de primordial importancia desarrollar las condiciones necesarias para que los usuarios de internet y las tecnologías que de éste derivan, cuenten con la seguridad necesaria y la protección debida para su desarrollo en los diversos escenarios que el uso de las redes se puedan generar.

[73] En comparación con la media nacional que refleja la ENVIPE 2017, en el cual se estima que 34.2% de los hogares mexicanos contaban por lo menos con una víctima del delito.

Sección 1. Subprograma Fortalecimiento de Capacidades de Prevención y Combate a los Delitos de Alto Impacto

9.1.1. Avance Presupuestario

CUADRO 9.1.
AVANCE PRESUPUESTARIO DEL SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO, FASP 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal						
43,321,256	43,305,555.64	43,305,554.93	0	0	0	.71
Aportación estatal						
0	0	0	0	0	0	0
Total del financiamiento conjunto						
43,321,256	43,305,555.64	43,305,554.93	0	0	0	.71

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El presupuesto destinado al Programa con Prioridad Nacional IX. "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto", fue ejercido casi en su totalidad, no generando compromisos de pago pendiente, y quedando sólo por ejercer, $.71, lo cual implica un uso prácticamente total del presupuesto.

9.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

- Las principales acciones que se implementaron consistieron en la adquisición de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, vehículos y equipo de inteligencia.

b) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante año 2017 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

CUADRO 9.2.
CASOS ATENDIDOS EN UECS, 2017

Casos Atendidos por las UECS en 2017	Víctimas Asociadas a los Ca-sos en 2017
173	192

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

c) De los casos atendidos por las UECS en el año 2017 ¿Cuántas personas fueron detenidas, cuántas se encuentran en investigación inicial, cuántas se encuentran en juicio y a cuántas se otorgó una sentencia condenatoria?

CUADRO 9.3.
NÚMERO DE IMPUTADOS EN UECS, 2017

Detenidos	En Inves-tigación Inicial	En Juicio	Con Sen-tencia Con-denatoria
180	158	22	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La información recabada sobre el cumplimiento de metas obtenidas refleja una relativa eficacia en la operación de la institución en los pasos particulares de detención e investigación inicial; además, los datos analizados en el cuadro anterior arrojan que hay poco más de una víctima por caso, al igual que sucede con los detenidos. Sin embargo, vale la pena analizar el por qué sólo 13.92% de los casos en investigación inicial se encuentran en juicio, y de los casos vistos en este año, no se tienen registros de resoluciones con sentencia condenatoria.

Cabe señalar que las cifras finales que se entregaron, comprendiendo el último mes del 2017, cambiaron de manera radical el panorama que se tenía respecto al número de imputados, debido

a que, hasta el corte a noviembre, se habían reportado 333 detenidos, 308 personas en investigación inicial, 0 en juicio y 225 presentando una sentencia condenatoria.

9.1.3. Avance General del Subprograma

a) ¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?

Pertenecientes a la Coordinación de Combate al Secuestro, la entidad federativa cuenta con tres Unidades Especializadas de Combate al Secuestro:

- Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de Toluca.
- Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de México.
- Fiscalía Especializada de Secuestro Zona Oriente.

b) Señalar con una "x" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con:

CUADRO 9.4.
CONFORMACIÓN DE LAS UECS

Conformación de UECS	Sí	No
1) Agentes del Ministerio Público	X	
2) Agentes del Ministerio Público Capacitados (PIC)	X	
3) Policías	X	
4) Policías Capacitados (PIC)	X	
5) Peritos	X	
6) Peritos Capacitados (PIC)	X	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Una vez conformadas las UECS, la institución reporta que cuenta con el personal necesario para su operación en un estatus óptimo de capacidad. Los cursos que se impartieron para la capacitación especializada de los miembros de las UECS no provinieron del Fondo de Aportaciones en Seguridad Pública, ya que el curso destinado a los miembros de la UECS fue cancelado debido a que el Centro de Capacitación y Desarrollo Panamericano decidió no brindar sus instalaciones, en razón de que diez entidades no habían cubierto el monto relativo al hospedaje, alimentación y uso de las instalaciones por parte de los alumnos que se pretendía capacitar; ante esta situación, se pidió la reprogramación de los recursos federales para recibir capacitaciones, sin embargo, esta demanda fue expresada en un período extemporáneo, contraviniendo el artículo 23, ubicado en la Sección IV, Del Procedimiento de Reprogramaciones de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), establecidos en el Diario Oficial, por lo cual no fue posible asignar presupuesto a otro tipo de capacitaciones para este subprograma.

c) Señalar con una "x" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con Área de Atención a Víctimas:

CUADRO 9.5.
CONFORMACIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE UECS

UECS con Área de Atención a Víctimas	Sí	No
1) Atención Médica	X	
2) Asesores en Psicología	X	
3) Asesores Jurídicos	X	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La instancia evaluada menciona que en las tres UECS previamente referidas cuenta con Área de Atención a Víctimas, atendida en cada caso por psicólogos institucionales.

d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el periodo 2012 a 2016 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

CUADRO 9.6.
NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR UECS Y VÍCTIMAS ASOCIADAS

Indicador	2012	2013	2014	2015	2016
Casos Atendidos por las UECS	130	191	176	163	254
Víctimas Asociadas a los Casos	155	216	200	187	273

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En cuanto al número de casos y víctimas en los cuatro años anteriores a la evaluación, se encontró que el punto más alto, tanto de casos atendidos como de víctimas asociadas a los casos, se presentó en el 2016, seguido por el 2013 y dejando al año 2012 como el año en el que se presentaron las menores cifras en el período comparado. Asimismo, se encontró que la proporción de víctimas que derivan de cada caso atendido varió desde 1.07 hasta 1.19, revelando que sólo en pocos casos ha sido más de una persona las víctimas asociadas al caso atendido por las UECS, y que la cifra que dista más entre ambas variables se encontró en el 2012; mientras que en 2016 la proporción fue la más cercana, quedando cerca de 1 víctima por caso (1.07).

Además de los datos previamente referidos, otro punto que permite un tipo de análisis diferente es el hecho de que de 2015 a 2016 hubo un incremento en el número de casos del 55.83%, lo cual constituyó el mayor aumento de este período, y que conllevó un incremento en el número de víctimas del 45.99%; sin embargo, de 2016 a 2017 el número de casos atendidos por las UECS disminuyó un 31.88% y con ello se redujo el porcentaje de víctimas asociadas en un 29.67%. Este hecho abre líneas de investigación que pueden apuntar hacia la eficacia de las acciones de las UECS, las políticas relacionadas al combate al secuestro o las acciones de la delincuencia organizada ante la repuesta del Estado en el período estudiado.

El cuadro 9.6 nos muestra que ha aumentado el número de casos atendidos por las UECS y, con esto, su eficacia o el número de incidencias presentes en la entidad, lo anterior expresa en ambos sentidos un número representativo de víctimas (haciendo abstracción de la cifra negra).

e) De los casos atendidos por las UECS en el periodo de 2012 a 2016 ¿cuántas personas fueron detenidas, cuántas se encuentran en investigación inicial, cuántas se encuentran en juicio y a cuántas se les dictó sentencia condenatoria?

CUADRO 9.7.
NÚMERO DE IMPUTADOS DE 2012 A 2016

Detenidos	En Investigación Inicial	Vinculados a Proceso	Con Sentencia Condenatoria
1526	0	1501	595

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Aunque se puede apreciar una inconsistencia entre el número de detenidos con el de carpetas de investigación y el número de personas vinculadas a proceso, esto puede suscitarse debido a que previo a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 29 de febrero de 2016, aún se realizaba el registro en averiguaciones previas y no era forzoso hacerlo en carpetas de investigación. La institución evaluada señala que se empezó a utilizar la carpeta de investigación como bitácora del agente del Ministerio Público para llevar el registro de las investigaciones correspondientes desde el período abarcado entre el 1 de octubre de 2009 y el 1 de octubre de 2011, tiempo en que entró en vigor el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

SECCIÓN 2. SUBPROGRAMA DE MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

9.2.1. Avance Presupuestario

CUADRO 9.8.
AVANCE PRESUPUESTARIO DEL SUBPROGRAMA DE MODELO HOMOLOGADO DE LAS UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA, FASP 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal						
535,750.00	528,349.78	528,349.59	0	0	0	.19
Aportación estatal						
0	0	0	0	0	0	0
Total del financiamiento conjunto						
535,750.00	528,349.78	528,349.59	0	0	0	.19

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Al igual que en el subprograma anterior, el presupuesto provino en su totalidad de aportaciones federales, pero en menor cantidad que el subprograma antes referido. En este caso, al igual que el subprograma anterior de este PPN, el presupuesto fue ejercido prácticamente en su totalidad.

9.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

- Después de las reuniones con personal de la Policía Científica de la Policía Federal, se estructuró una propuesta de organigrama de la Unidad y se comenzó a dotar a esa área con personal, equipamiento, además de software para trabajar este tipo de delitos.
- Se recibió capacitación por parte de Scitum de Telmex, quien impartió el "Nivel 0" O "Básico 0" de un programa ya revisado y aprobado por PF en cuanto al modelo homologado para las Unidades de Policía Cibernética (UPC). Sin embargo, es importante hacer mención que aunque se entregó un documento probatorio de las 5 personas que participaron de este curso, ningún nombre coincide con las y los elementos que forman parte de la UPC; teniendo como objetivo a elementos activos de la Coordinación General de Investigación, técnicos y administrativos.

b) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2017?

- Hasta el corte realizado en noviembre de 2017, mencionaban la siguiente situación: "No se han recibido reportes ciudadanos relacionados con delitos cibernéticos, ya que la unidad está empezando a trabajar según el modelo homologado". No obstante, después del corte final y ya recabando los datos de diciembre, se hizo entrega de la información vaciada en el siguiente cuadro:

CUADRO 9.9.
NÚMERO DE REPORTES

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
9	7	14	5	10	9	9	11	11	6	15	7	113

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Aunque el número de reportes no llega a ser excesivo en relación con la magnitud del problema de los ataques cibernéticos, ni tampoco tiene en modo alguno carácter de representatividad, se nota una distancia abismal en el número de acciones que derivan de estos reportes y, por supuesto, también contrasta con lo limitada que es la plantilla de la UPC (a la cual se hará referencia en el cuadro 9.10), la cual debe brindar solución a este tipo de problemáticas.

c) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético fueron realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante año 2017?

CUADRO 9.10.
NÚMERO DE ACCIONES

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
			2	3	5	2	1	2	0			15

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En lo referente al cumplimiento de metas, se establece que la manera en la que se gastó el presupuesto dejó un precedente para el futuro de este subprograma, puesto que como se indica el inciso a) se han sentado las bases a nivel organización para la operación de las UPC, sin embargo, el hecho de que haya tan pocos reportes de delitos cibernéticos y aún menos acciones, denota la necesidad de difusión respecto a la existencia de estas unidades, así como la inminente necesidad de ampliación de la plantilla operativa.

9.2.3. Avance General del Subprograma

a) ¿La entidad federativa cuenta con UPC? En caso negativo señalar si tiene algún área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad.

- Aunque el área aún no se encuentra en Gaceta de Gobierno, ya se empieza a trabajar para atender a la ciudadanía en materia de prevención y como apoyo o coadyuvando con los diferentes ministerios públicos cuando se lo solicitan al área en algún caso particular o específico.

b) ¿Cuántos elementos policiales conforman la plantilla de la UPC? Señalar la plantilla del área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad

CUADRO 9.11.

ELEMENTOS DE UPC

Analistas de la CGIA	6

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En vista de que el ámbito informático se hace más presente en los escenarios de desarrollo social, se debe plantear un crecimiento correspondiente a la demanda que se suscitaría si se tuviera pleno conocimiento de la UPC por parte de la ciudadanía, misma que pretenda a su vez anticiparse al crecimiento por el avance tecnológico.

c) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético han sido recibidos por las UPC o equivalentes, que realicen dichas funciones en la entidad federativa desde su puesta en operación?

- Al corte de noviembre de 2017 se había establecido que "Hasta el momento no se han recibido ni trabajado reportes ciudadanos relacionados con delitos cibernéticos, ya que la unidad está empezando a trabajar según el modelo homologado"; pero posterior a la entrega de la información recabada de todos los meses, se presentó la siguiente

CUADRO 9.12.
NÚMERO DE ACCIONES

2016	Total
103	103

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

d) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa desde su puesta en operación?

CUADRO 9.13.
NÚMERO DE ACCIONES

2016	Total
27	27

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Respecto a los avances generales del subprograma, nos encontramos ante la contradicción que representan las respuestas institucionales, que refieren la cooperación que se comienza a suscitar con los ministerios públicos, contrastada posteriormente con la limitada acción en cuanto a reportes ciudadanos, debido a que, como expresa la última parte de esta respuesta, falta homologar el modelo de trabajo, lo cual, en cualquier caso, reafirma su necesidad de difusión y desarrollo.

CAPÍTULO 10. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS

De acuerdo con el artículo 3 de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015, de los Programas con Prioridad Nacional, el PPN 10, contenido en el eje estratégico V, al igual que el PPN anterior. Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos, con el objetivo de: "Desarrollar capacidades en las instancias responsables de la búsqueda de personas a efecto de que cuenten con la capacitación, el equipamiento, infraestructura y tecnología necesarios para cumplir su responsabilidad conforme a los protocolos nacionalmente establecidos", inscrito en el artículo 2 del presente documento (De los Ejes Estratégicos), pretende como reza su título, la especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas, esto por medio de: "Implementar modelos de atención especializada con el objeto de prevenir, investigar y perseguir delitos y hechos que pongan en peligro a las personas con el fin de disuadir y evitar su realización o la impunidad de los mismos"; en esta etapa, más a manera de resolución de la ausencia, desaparición o extravío o desconocimiento de la localización.

Para este objetivo, la entidad federativa se compromete a: "Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "El Secretariado", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "La Entidad Federativa", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes", de conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017).

De acuerdo con las cifras ofrecidas por el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), el total de personas no localizadas en el Estado de México fue el segundo más alto a nivel nacional, con 4,217 casos, encontrándose sólo por debajo de Tamaulipas, estado en el que hubo 5,991 personas en esta situación.[74] Por lo que el fortalecimiento de los sistemas de búsqueda de personas debe realizarse con la atención debida para atender una problemática que impacta notablemente a la sociedad.

10.1. Avance Presupuestario

CUADRO 10.1.
AVANCE PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS, FASP 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal						
192,170.00	189,099.85	173,699.75	0.00	15,400	0.00	.10
Aportación estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del financiamiento conjunto						
192,170.00	189,099.85	173,699.75	0.00	15,400	0.00	.10

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El limitado presupuesto asignado a este PPN por aportación federal ha sido ocupado casi en su totalidad, aunque anticipadamente; vale la pena mencionar que la escasez de recursos ha impedido realizar mayores inversiones en ámbitos que resulten innovadores para la operación.

[74] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas*, México, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017, [En línea], 20 de diciembre de 2017, Disponible en Web: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped

10.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

- Las principales acciones implementadas en el programa de mérito consisten en la adquisición de mobiliario de oficina y equipo de cómputo.

a) ¿Cuántos casos se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2017 y en cuántos se iniciaron carpetas de investigación?

CUADRO 10.2.
NÚMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS EN 2017

Casos	Carpetas de investigación ini-ciadas
5,545	5,545

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

b) ¿Cuántos registros se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2017?

- 5,545 registros

c) ¿Cuántas personas han sido localizadas durante el año 2017?

- 4,029 personas localizadas

Aunque las cifras respecto a las acciones tomadas en relación con casos de personas desaparecidas podrían ser indicadores de eficacia del Programa, así como el número de localizaciones conseguidas, hay que tener en cuenta que esto de ninguna manera puede estar relacionado con la elección del gasto presupuestal, que se ubica más en el fondo de las necesidades de la institución que en la forma en que realiza su función.

10.3. Avance General del Programa

a) ¿La entidad federativa cuenta con Unidades Especializadas de Búsquedas de Personas?

- Si, la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, No localizadas, Ausentes y Extraviadas.

b) ¿Cuál es el número de personas desaparecidas o no localizadas con las que cuenta actualmente la entidad federativa?

CUADRO 10.3.
NÚMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ENTIDAD FEDERATIVA

Desaparecidas	No Localizadas
1,516	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

CONCLUSIONES GENERALES

PRINCIPALES HALLAZGOS

PPN 1

Del análisis anterior, es posible enunciar los siguientes hallazgos principales del Programa con Prioridad Nacional 1 "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

Del Subprograma Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:

- El presupuesto conjunto destinado a la prevención del delito ha disminuido. No obstante, aunque en este año no hubo financiamiento federal, las aportaciones del Estado fueron mayores a otros PPN del 2017, lo que revela el compromiso institucional con la prevención del delito en el Estado;
- En cuanto a los cursos y la capacitación del Programa Nacional de Profesionalización acordada para el personal del CEPD y municipios, es importante señalar la responsabilidad de la Federación en el no ejercicio del recurso. Como se derivó del oficio 202K00000/SESESP/0274/2017, el Secretariado Estatal informó en tiempo y forma al Secretariado Nacional, quien nunca dio respuesta;
- De igual forma, es de subrayar la alineación lograda del marco jurídico estatal al ordenamiento federal en prevención del delito, hecho que sitúa al Estado de México a la vanguardia en la materia, y sienta las bases para el diseño de políticas públicas acordes a los estándares máximos nacionales;
- Los cuatro programas implementados (Programa "No te Calles"; Seminario "Cuatro Foros"; contratación de 15 profesionales, y coordinación especializada) tuvieron un impacto positivo en las metas alcanzadas; no obstante, ninguno de ellos tiene que ver con la participación ciudadana en términos de empoderamiento. Tan sólo se le implica de manera instrumental (como público asistente o como público a diagnosticar);
- Es de destacar la realización del Seminario Cuatro Foros, sobre todo, la planeación y la logística, así como la asistencia por encima de la meta; asimismo, la relevancia que implicó en términos teóricos cada uno de los conferencistas magistrales en materia de prevención del delito. Un punto que resaltar –a pesar del bajo porcentaje- es el hecho de que, en promedio, el 14% de las y los asistentes modificó su percepción respecto a la prevención posterior al Seminario (batería de ocho preguntas pre y post test);
- En igual sentido, es relevante la contratación de 15 profesionales y expertos en el CEPD, lo que consolida en términos de personal, perfiles y funciones a este Centro como espacio permanente y sostenible en materia de prevención del delito, sin embargo, será importante reunir información para medir el impacto que dicho personal ha tenido en las funciones y labores del propio Centro;
- La creación de la Coordinación Especializada para integrar y homologar las acciones en materia de prevención del delito en los 125 municipios, es una de las acciones de mayor relevancia para este año del FASP 2017 Estado de México, en el Programa con Prioridad Nacional 1, pese a ello, no existe evidencia fotográfica y documental de dichas acciones ni tampoco de los 125 programas municipales elaborados, y
- Respecto al Programa "No te Calles" (pláticas de sensibilización y obras de teatro), derivado del Decreto del Ejecutivo del Estado para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de México, es de recalcar que su realización se focalizó en 11 municipios con alerta de género, lo que potencializa sus resultados. Asimismo, se destaca la utilización de herramientas artísticas y culturales para hacer más asequible un tema que pudiese ser abstracto o confuso. Pese a ello, uno de los hallazgos más importantes es que, según su objetivo, las asesorías para la sensibilización sobre la violencia de género a través de obras de teatro reducirán las conductas violentas en contra de las mujeres, para lo cual no existe evidencia de comprobación.

En general, si se toma que el objetivo general del PPN 1 es: promover áreas especializadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; estrategia con el firme objetivo de reducir factores de riesgo y combatir las distintas causas que favorecen la generación de violencia y delincuencia, los cuatro programas implementados por el Secretariado Estatal y el Centro Estatal de Prevención del Delito obedecen y cumplen gradualmente con dicho objetivo. Por un lado, la contratación de 15 profesionales y la Coordinación Especializada (si bien con algunas lagunas en la información recibida) logran establecer áreas especializadas que fomentan la prevención del delito como una política permanente y sostenible. Por otro, el Seminario y el Programa "No te Calles" coadyuvan

-ambos rebasaron la meta de asistentes- a conocer los factores de riesgo y las causas en un plano diagnóstico, para posteriormente emprender acciones. Lo que sigue, es darles seguimiento a tales programas ya que, como ha sostenido Naciones Unidas, una política de prevención del delito sin seguimiento, es una política destinada al fracaso.

Por su parte, del Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres, se encontraron los siguientes hallazgos:

- Si bien la política de los CJM es federal, y como tal, gran parte del recurso es convenido con partidas de la federación, es importante que el Estado ponga más empeño para destinar una partida a la consolidación de los Centros de Justicia; la situación que presenta la entidad respecto a la violencia contra las mujeres, y sus problemas de acceso a la justicia, así lo exigen;
- Aunque los CJM se encuentran en una etapa de construcción y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es de utilidad también destinar recursos para fortalecer los servicios en términos de resultados. Los datos muestran que, en efecto, el número de mujeres y denuncias ha subido, sin embargo, dos de los cuatro CJM no tienen condiciones mínimas para el acceso a la justicia (falta de defensoría pública, medicina clínica), incluso, Cuautitlán Izcalli no tiene juzgado de lo familiar, institución fundamental para el tema de violencia contra las mujeres;
- Algunos de los bienes adquiridos son excesivamente costosos, por ejemplo, los $172,150 que costaron 80 sillas, es decir, $2,151.87 cada una, o bien, los $88,000 de 2 salas de juntas. Si bien es cierto que la calidad y el confort son elementos importantes para el acceso y la atención en el CJM, los Protocolos del Centro Nacional de Prevención y Participación Ciudadana recomiendan que la adquisición de bienes sea siempre de conformidad con las condiciones materiales del propio municipio. Otra de las observaciones es que la mayoría de los bienes adquiridos son para el personal de los CJM, y no para el beneficio directo de las mujeres víctimas. En este sentido, la Fiscalía no envío ninguna documentación fotográfica que dé cuenta de cada uno de los bienes, o de su aplicación en los CJM;
- Si bien la Fiscalía refiere que los CJM operan, parcialmente, conforme a los Manuales y Protocolos del Centro Nacional de Prevención y Participación Ciudadana y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, no mencionan el Protocolo Estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de órdenes de protección de víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres; uno de los Protocolos más importantes debido a que, en general, en México no se aplican las órdenes de protección pertinentes, lo que posteriormente deviene en feminicidios, tal y como apunta el Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio (ONCF) en su estudio al respecto;[75] asimismo, no refieren áreas que son sustanciales desde los protocolos y manuales nacionales, como: el refugio temporal, o bien, las áreas de derechos humanos o de los llamados grupos de crecimiento destinados a empoderar a la mujer;
- La cantidad de personal o la plantilla de cada CJM es insuficiente, y difiere de los estándares internacionales y los protocolos nacionales respecto a cuántas personas deben ser parte de un CJM funcional. Como se apreció en los datos presentados, cada servidor(a) público(a), en el caso de Amecameca, atendió a 165 personas durante un mes, es decir, casi seis personas diariamente;
- La profesionalización es otro de los puntos sobre el cual es importante incidir. Además de que la información recibida no tiene relación con la solicitada (la capacitación en temas de acceso a la justicia no está diferenciada por Centros -ni la de 2016 ni la de 2017-), de la plantilla actual de los CJM no se capacitó ni al 1% de las y los operadores, lo que sin duda impacta en que se estén brindando servicios actualizados. Pese a lo anterior, el avance en la profesionalización de la Fiscalía General en temas de los CJM es importante, y debe continuarse con ello;
- Respecto a los datos cuantitativos de mujeres atendidas, denuncias ante MP y tipos de denuncias, es sustancial mencionar que existen errores de conteo. Por ejemplo, los números de mujeres atendidas en los CJM de Toluca, Amecameca y Ecatepec 2017 en el cuadro que clasifica por años es distinta a la suma total de ellos en el cuadro por mes. Asimismo, en cuanto a mujeres que presentaron denuncia en el CJM de Cuautitlán del 2013 al 2016, existen diferencias entre la información entregada en el oficio de noviembre y en el oficio de enero; de hecho, en este mismo sentido, en el primer oficio recibido Amecameca está vacío del 2012 al 2016, mientras que en el segundo oficio las celdas se encuentran llenas. De igual forma, hay errores en las celdas de total en los cinco tipos de violencia del CJM de Toluca, pues la suma correcta debe ser de 557, no de 3,275; situación que se repite en Cuautitlán en su celda de violencia familiar pues la suma da 10, 413, no 7,713. Otra observación resulta

[75] En 2013, el Observatorio indicó que "el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en su respuesta informó que no genera estadísticas específicas o detalladas con el grado de disgregación requerido por la solicitud", en ONCF, *Órdenes de protección en México. Mujeres víctimas de violencia y falta de acceso a la justicia*, México, ONCF, 2013, p. 90.

del tipo de denuncia "Denuncia de hecho", categoría abstracta que no permite especificar el tipo de violencia y el tipo de denuncia.

En general, si se toma que el objetivo general del PPN 1 es: promover áreas especializadas en materia de acceso a la justicia para las mujeres; estrategia con el firme objetivo de reducir factores de riesgo y combatir las distintas causas que favorecen la generación de violencia y delincuencia, las acciones graduales presentadas por la Fiscalía cumplen con dicho objetivo, en tanto la construcción, habilitación y función de estos CJM es fundamental para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, no así para disminuir los factores de riesgo y combatir las distintas causas que favorecen la generación de violencia contra la mujer.

De acuerdo con los Protocolos y Manuales, las dos principales funciones de los CJM son: "transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres a través de la generación de políticas públicas que disminuyan los factores de riesgo" (crear mapas de riesgo para conocer cuáles son las poblaciones más vulneradas o con mayor incidencia de casos de violencia contra la mujer, con la finalidad de establecer programas educativos, promover la cultura de la denuncia y crear programas de participación ciudadana en la sensibilización de la población), por otro, el empoderamiento "incluye tanto el cambio individual, como cambios sociales y culturales de estereotipos y estructuras que produjeron su situación de violencia" (restitución de los derechos y establecimiento del programa denominado "Plan de crecimiento" que les reintegre la confianza y el poder de decisión perdidos a través de grupos de crecimiento donde las mujeres compartan sus vivencias y se apoyen; así como la participación en actividades de difusión del CJM en sus comunidades).[76]

Ambas acciones no se encuentran en ninguno de los CJM del Estado de México, ni tampoco son solicitados por los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2017. Se entiende que al CJM de Ecatepec no se le exija dichos resultados por su creación reciente, pero el de Toluca de Lerdo y el de Amecameca llevan 5 años, y el de Cuautitlán 4 años.

PPN 2

Del análisis anterior, es posible enunciar los siguientes hallazgos del Programa con Prioridad Nacional 2:

- Aunque el Anexo Técnico muestra cifras específicas de financiamiento para las diferentes acciones a cada institución, no hay mucha claridad sobre las modificaciones que se hacen a estos financiamientos, en principio porque la programación de los gastos no está claramente definida, además en ocasiones atiende a aspectos administrativos y de coordinación interinstitucional;
- Los Lineamientos Generales de Evaluación y el Anexo Técnico en sus cuadros y bases de datos no contemplan en algunos casos datos que fueron proporcionados por las distintas instituciones, por lo que es necesario homologar los criterios y rubros que serán tomados en cuenta para la sistematización de la información (cambios de nombres, o información de instituciones que no están contempladas en la base de datos) tomando en cuenta a todas las instituciones involucradas en el ejercicio del presupuesto.
- En muchos casos no hay coherencia entre el costo de los cursos, el número de asistentes y el monto presupuestado para dichas capacitaciones;
- No hay mucha claridad en la asignación de los recursos, no existe suficiente evidencia que muestre cómo se distribuyen. Sólo se proporcionó información, más no hay evidencias y relaciones acerca de los criterios de asignación presupuestal y concesiones, en caso de haberlas, etc;
- Es necesario analizar si las acciones y metas corresponden con los objetivos y los gastos que se realizan en capacitación y control de confianza. En algunos casos la remodelación y la compra de artículos de una institución o área podría ser tema de otro programa específico;
- No hubo claridad en las evidencias de los avances de los objetivos relacionados con remodelación, ampliación o creación de espacios. Es necesario crear mecanismos institucionales para corroborar el ejercicio del presupuesto con evidencias;
- Un elemento central de la profesionalización son los cursos de formación que se les da a los policías, no obstante, pareciera ser que a los policías en activo no se les toma mucho en cuenta para realizar capacitacio-

76 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública(SESNSP) e Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), *Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica*, México, SESNSP e INACIPE, 2012, pp.26-27.

nes, esto quizá en parte, por la esencia de la labor policial y por la carga de trabajo;
• Es importante generar un proceso de certificación y especialización de los capacitadores, pues no siempre un curso de replicadores logra los objetivos deseados, sobre todo porque a veces el hecho de que un policía aprenda un tema no significa que lo pueda trasmitir;
• El Certificado Único Policial (CUP) es parte esencial de la profesionalización, no obstante, nos encontramos que una buena parte de los elementos de la policía no cuentan con los cuatro elementos mínimos expresados en el Anexo Técnico, lo cual resulta contradictorio si tomamos en cuenta que la profesionalización es una de las prioridades de la Ley General de Seguridad Pública. Por la poca información proporcionada, sobre todo por el Centro de Control de Confianza y de las demás instituciones, podríamos asegurar que no hay interés en que los elementos de la policía sean certificados;
• Un tema de suma importancia son las evaluaciones realizadas a los policías y personal del sistema de justicia, incluido el personal del sistema penitenciario, ministerios públicos, peritos, etc. El capítulo VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública es muy clara con respecto al hecho de que no es posible que una institución tenga personal laborando que no tenga la certificación correspondiente, en principio porque sería una violación a la ley, pero también porque resta legitimidad al proceso de profesionalización de la policía en el Estado de México;
• La coordinación interinstitucional entre las diferentes policías del Estado de México es quizá uno de los elementos centrales que obstaculiza el desarrollo y avance de los objetivos institucionales;
• Sería conveniente crear un área especializada en el Centro de Control de Confianza que pueda dar seguimiento a los elementos que no aprueban las evaluaciones y no cuentan con el Certificado Único Policial (CUP), para evitar posibles actos de corrupción o de negligencia en las diversas instituciones de policía.

PPN 3

El Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial cuenta con tres subprogramas los cuales son:

• Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.
• Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.
• Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

De acuerdo con el documento Anexo Técnico de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, la meta principal del Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación es:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación al 95% para 2017, garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan en "la Entidad Federativa".

Del análisis anterior, es posible enunciar los siguientes hallazgos principales del Programa con Prioridad Nacional 3:

• Después de sistematizar y analizar la información se observa que la meta redactada anteriormente no se cumple, ya que la disponibilidad del servicio de la Red de Radiocomunicación sólo alcanzó el 81% en cada trimestre.
• En cuanto al porcentaje de utilización de canales por cada sitio de repetición se mantiene un promedio de 75%, se observan canales que se mantienen en 100% de utilización, sin embargo, existen otros que tienen 0% de utilización, lo que hace que el porcentaje promedio baje.
• En cuanto al subprograma de Sistemas de Videovigilancia y de acuerdo con la información del Anexo Técnico no se autorizaron recursos para este subprograma, sin embargo los datos muestran la importancia que éste tiene, ya que de enero a la fecha se atendieron 7,709 incidentes a través del Programa "Muévete Seguro" de los cuales, 290 fueron robos, 319 lesiones con arma de fuego o arma blanca, 2,270 accidentes de tránsito, 2,193 auxilios médicos, 361 incidentes de Protección Civil, 1,041 apoyos presenciales y 1,235 detenciones.
• Por otra parte, es necesario señalar que de los 2,500 PMI instalados no están en operación 45 de ellos y de las 10,000 cámaras instaladas no están en operación 180 de ellas, lo que podría influir en que la intervención policial en eventos delictivos sea menor, sumando así a las cifras de impunidad. Además, el material que pueda ser obtenido de las diferentes cámaras de videovigilancia no podrá ser utilizado como evidencia en caso de que se lleve a cabo una audiencia del sistema penal.